DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

18 de Noviembre de 2009

43ª Reunión - 41º Sesión Ordinaria

Vicegobernación:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2a:

Secretario Legislativo: Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Prosecretaría Legislativa:

Prosecretaría Administrativa:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Técnico

Parlamentario:

CAMPANA, Héctor Oscar

FORTUNA, Francisco José

CARBONETTI, Dominigo

VARAS, Augusto

POZZI, Hugo

ARIAS, Guillermo

DIB, Héctor Daniel

DANIELE, Fredy

COCCIOLO, María Belén

PASTOR, Graciela del Carmen

JURE, Laura

SCANDIZZO, Héctor

MANZUR, Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.

ALBARRACIN, Raúl Humberto

ALESANDRI, Carlos.

5544

ALTAMIRANO, Alfredo.

ASBERT, Enrique Mario.

BISCHOFF, Eduardo Efraín.

BRESSAN, Estela Beatriz.

BRUGGE, Juan Fernando.

BUSSO, Sergio Sebastian.

CALVO AGUADO, María Soledad.

CARGNELUTTI, Alicio.

CORIA. Adela.

CUELLO, Hugo Oscar.

CUGAT, Alfredo Jesús.

DANDACH, Kasem Merched.

DÍAZ, Sara Cristina Aurelia.

DRESSINO, Ana María.

FALO, Marcelo.

FAUSTINELLI, Hipólito.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FLORES, Ernesto Ramón.

FORTUNA, Francisco José.

FROSSASCO, Horacio Marcelo.

GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa

GENTA, Mabel del Cármen.

GIAVENO, Carlos José.

GRAGLIA, José Emilio.

GUDIÑO, Italo.

HEREDIA, Dante Fortunato.

IPÉRICO. Nelson José.

JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.

LIZZUL, Nancy Fabiola.

LOBO, Héctor Reinaldo.

MAIOCCO, José Antonio.

MANZANARES. María Graciela.

MATAR, María Alejandra.

MONIER, José Omar.

NARDUCCI. Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.

PAGLIANO. Roberto Oscar.

PASSERINI, Daniel Alejandro.

PODVERSICH, Norberto Luís.

PONCIO. Norma María.

POZZI, Hugo Alberto.

RIVERO, Silvia Graciela.

RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROSSI, Dante Valentín.

ROSSO, Milena Marina.

RUIZ, Omar Antonio.

SAIEG, Walter Eduardo.

SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique

SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro

SERRA, César Miguel José.

SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

VALAROLO, Mirtha del Carmen.

VARAS, Augusto Enrique.

VÁSQUEZ. Mario Alberto.

VEGA, Horacio Daniel.

VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

BIRRI, Roberto César.

CARBONETTI, Domingo Angel (h)

CARRERAS, José Benito.

CHIOFALO. María Amelia.

OLIVERO, María Liliana.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..5558
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ..5558
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales ..5558

De los señores legisladores

- III.- Explotaciones agrícolas de la zona rural. Utilización de agua para riego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4095/L/09) de los legisladores Matar, Rossi, Calvo Aguado y Nicolás5560

- VI.- Programas de Salud Sexual y Procreación Responsables, y Programa de Maternidad y Paternidad responsables (Leyes Nº 9073 y 9099). Partidas previstas en el Presupuesto del año 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4109/L/09) de los legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz, Birri, Rodríguez y Coria ... 5561
- VII.- Proyecto "Fortalecimiento de Centros EME - Espacios de Mujeres Emprendedoras". Interés legislativo. Proyecto de declaración (4123/L/09) del legislador Jiménez5561
- VIII.- Crisis hídrica en la Provincia. Preocupación. Acciones tendientes a

- solucionar la situación. Implementación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (4124/L/09) de los legisladores Lizzul, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Serna, Birri, Coria y Serra5561
- X.- Ley Nº 8431, Código de Faltas de la Provincia. Artículo 53 bis (agravantes a quienes provoquen violencia física y moral a docentes en ejercicio de sus funciones). Incorporación. Proyecto de ley (4126/L/09) del legislador Brügge5561
- XII.- Congreso Internacional Quiropráctico, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4130/L/09) del legislador Villena5562
- XIII.- Feria Nacional de Ciencia. Logro obtenido por estudiantes cordobeses. Beneplácito. Proyecto de declaración (4131/L/09) del legislador Serna5562
- XV.- Comisión del Bicentenario de la Patria Chica, en Dpto. San Justo. Decisión de establecer a Villa Concepción del Tío como Capital Histórica del Departamento San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4133/L/09) de los legisladores Feraudo, Valarolo, Giaveno y Senn ... 5562
- XVI.- Cantante folklórico Ramón Á. "Cachito" Bustamante. Trayectoria con la música. 25º Aniversario. Festejos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4134/L/09) de la legisladora Bressan.......5563

- XIX.- Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, en El Crispín, Dpto. Río Primero. 75º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (4137/L/09) del legislador Pozzi5563
- XXI.- Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz5564
- XXII.- Ley Nº 26.457, incentivo de la fabricación de motocicletas y motopartes. Reglamentación. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (4140/L/09) del legislador Serna5564
- XXIII.- Conflictividad social, violencia verbal y física. Preocupación. Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Implementación. Beneplácito. Proyecto de declaración (4141/L/09) del legislador Graglia.5564
- XXIV.- 1º Encuentro Escolar de Teatro, en Tío Pujio, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4142/L/09) del legislador Sella5564
 - XXV.- Concurso Provincial "El

- E) Municipio de Lucio V. Mansilla, Dpto. Tulumba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3596/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino, con moción de preferencia.

- Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba5565

- H) Ministerio de Salud. Contratación de un call center. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3641/L/09) de los legisladores Rossi, Faustinelli y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba5566
- I) Administración General. Servicios de la deuda pública. Montos a pagar en 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3833/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba5566 **5.-** Municipalidades y comunas. Fondo destinado a atender situaciones de emergencia v deseguilibrios financieros temporarios (Ley de Coparticipación Nº 8663). Período 2007-2009. Destino. Pedido de informes. Provecto de resolución (3282/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba......5570
- **6.-** A) Ley Nº 9142, Programa de Asistencia a Celíacos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3172/L/09) de los legisladores Matar,

- Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5570

- E) PAICOR. Pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3013/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- F) Centros educativos de la Provincia. Comedores escolares PAICOR. Funcionamiento durante las vacaciones invernales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3128/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de

- vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......5571
- G) Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2950/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571

- K) Programa Observatorio de la Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3598/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- L) Plan Estratégico de Accesibilidad en Edificios Públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes.

- Proyecto de resolución (3777/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Pozzi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- N) Ministerio de Desarrollo Social. Áreas y programas de asistencia social y planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3195/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......5571

- Q) Banco Provincia de Córdoba. Adquisición de medicamentos. Depósitos y pagos realizados a través de la cuenta de la Obra Social Bancaria Argentina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3695/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de

- vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......5571
- S) Plan Tarifa Solidaria, del Programa Provincial de Reconstrucción Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2594/L/09) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- T) Recorte del Presupuesto General de la Provincia. Medidas tomadas por el Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2481/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- U) Localidad de Achiras. Expropiación destinada a la obra Presa de Achiras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2864/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5571
- V) Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5572
- W) Establecimientos educativos. Aulas móviles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3688/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria,

- con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5572
- Y) Asociación Cultura Nueva Era, en Villa La Bolsa, y Centro de Salud Amatreyá y/o Universidad de la Luz Amaitá, en Alta Gracia. Retiro de menores de las escuelas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3752/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5572
- Z) Hospital Español. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3857/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Varas, Birri, Rodríguez y Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......5572

- B) Banco de Equipamiento Auditivo (Ley Nº 8815). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3372/L/09) de los legisladores

- Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Matar, Faustinelli, Gudiño, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......5579
- D) Campos en Pampa de Olaen. Arrendamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3544/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5579
- E) Alertas hídricas. Parámetros establecidos para determinarlas, zona afectada por la alerta amarilla y factibilidad de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3169/L/09) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5579
- F) Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas. Subsidios recibidos. Montos distribuidos y afectación. Proyecto de resolución (2557/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5580
- G) Ley Nº 5624, para discapacitados. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2383/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5580
- H) Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09)

- del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5580

- M) Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2º. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2897/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

- con preferencia. Se aprueba5580
- N) Detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, en Río Cuarto. Denuncias por abusos, malos tratos, apremios o vejaciones por parte del personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3009/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5580

- S) Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Asignaciones, beneficios,

- subsidios, becas y/o cualquier ayuda económica recibida de parte de la Administración Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3653/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......5581

- W) Inmueble Potrero de Garay, transferido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3023/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5581
- X) Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- Z) Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5581
- B') Ley Nº 9086, de Administración Financiera. Ejecución del presupuesto y envío a la Legislatura de decretos y resoluciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3399/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.........................5581
- C') Ley Nº 9583. Contrataciones por orden de compra abierta; cancelación mediante entrega de bienes y contratación informática. Pedido de informes.

- D') CET SA. Hoteles casinos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2738/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5581
- E') Ley Nº 9623 (liberación del pago de Ingresos Brutos a adherentes a la Ley Nacional Nº 26.476). Contribuyentes beneficiados y montos que ha dejado de percibir la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3746/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5581
- F') Edificios y dependencias estatales. Acopio y reutilización del agua de los equipos de aire acondicionado. Recomendación al PE. Proyecto de declaración (4089/L/09) del legislador Ochoa Romero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5582
- H') Jardín de Infantes del Centro Educativo Raúl G. Villafañe, en San Francisco. Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.................................5582

- I') Censo 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3876/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5582
- **8.-** A) Escuelas de la Provincia. Obras de refacción y ampliación. Contratación y plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2774/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- B) Cooperativas de Vivienda Don Bosco y Juan José Valle. Familias estafadas. Solución. Acciones realizadas por el Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2801/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- C) Academia Provincial Integral de Danza de la Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (2380/L/09) del legislador Brügge, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- D) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- E) Redes de Acceso a Córdoba. Nuevo cuadro tarifario. Pedido de

- F) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- G) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
- H) Obras de Gasificación. Grado de avance e información de la negociación sobre el proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3883/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba5592
 9.- A) Localidad de Capilla de los Remedios, Dpto. Río Primero. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3781/E/09) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...5595

Proyecto de ley (3862/E/09) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...5607 **11.-** Asuntos entrados a última hora:

XXIX.- Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sársfield, en Villa Dolores. 100º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4150/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi, Rossi, Feraudo, Genta y Rodríguez ..5615

XXX.- ONG "OIRAS", en Villa Dolores. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4151/L/09) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño5615

XXXI.- Charla Debate sobre Abuso Infantil, en Villa de las Rosas, Dpto. San Javier. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4152/L/09) de los legisladores Rodríguez, Seculini, Birri, Altamirano, Calvo Aguado, Asbert, Rivero, Coria, Lizzul, Díaz y Gudiño5615

XXXIII.- Capilla Nuestra Señora del Valle, en Bella Vista, Dpto. Cruz del Eje. 60º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4154/L/09) del legislador Monier ..5615

XXXIV.- Prensa. Agresión sufrida en el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba. Repudio. Proyecto de declaración (4155/L/09) de la legisladora Alarcia 5616

XXXV.- Trabajadores de prensa. Agresiones sufridas. Repudio. Proyecto de declaración (4157/L/09) de los legisladores Jiménez y Seculini5616

XXXVI.- Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia. Falta del depósito del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2008. Convocatoria al Presidente de la Lotería de Córdoba SE para informar. Proyecto de resolución (4163/L/09) de los legisladores Dressino y Faustinelli ...5616

XXXVII.- 16 Días de Activismo por la No Violencia hacia la Mujer. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (4164/L/09) de las legisladoras Genta, Bressan, Narducci, Rosso, Alarcia, Manzanares, Poncio, Rivero y Genesio de Stabio5616

XXXVIII.- 50º Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y 20º Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4165/L/09) de los legisladores Coria y Birri5616

X L I . - D e s p a c h o s d e comisión......5617 **12.-** A) Asesor Letrado Penal de 26º Turno de la Primera Circunscripción Judicial,

- con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (4045/P/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ...5618
- **13.-** Localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín v Cavanagh. Obras de infraestructura de gas natural. Convenios Marco y Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8, entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación v el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8 (Convenios No 54 y 55/09). Aprobación. Proyecto de ley (3799/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general v en particular5622
- **14.-** Fracción de terreno, en Comuna de Rincón, Dpto. Río Segundo (Matrícula 1.114.767). Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (3551/L/09) del legislador Fortuna, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular5631 **15.-** A) Día Internacional de los Derechos
- B) Día Internacional de la Música. Adhesión. Proyecto de declaración (3828/L/09) de la legisladora Narducci.

- Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones......5636

- F) Ciclo de Conferencias "El Comportamiento de los Argentinos", en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4129/L/09) del legislador Villena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...5636
- H) Comisión del Bicentenario de la Patria Chica, en Dpto. San Justo. Decisión de establecer a Villa Concepción del Tío como Capital Histórica del Departamento San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4133/L/09) de los legisladores Feraudo,

- Valarolo, Giaveno y Senn. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones5636
- I) Cantante folklórico Ramón Á. "Cachito" Bustamante. Trayectoria con la música. 25º Aniversario. Festejos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4134/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba5636

- L) Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, en El Crispín, Dpto. Río Primero. 75º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (4137/L/09) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...5636
- N) 1º Encuentro Escolar de Teatro, en Tío Pujio, Dpto. Gral. San

- Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4142/L/09) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba5636
- P) Muestras de Teatro Estudiantil del Centro Educativo CENMA Nº 61, en Alcira Gigena. 7º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4144/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba5636
- Q) Trabajadores de prensa. Agresión física y verbal recibida. Repudio. Solidarización con las víctimas. Renovación del compromiso por la libertad de prensa y el derecho a trabajar. Proyectos de declaración compatibilizados (4147/L/09, 4155/L/09 y 4157/L/09) de los legisladores Dressino, Calvo Aguado, Matar, Faustinelli, Cugat, Rossi y Gudiño, de la legisladora Alarcia y de los legisladores Jiménez y Seculini, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...5636
- R) Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sársfield, en Villa Dolores. 100º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (4150/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi, Rossi, Feraudo, Genta y Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba5637
- S) ONG "OIRAS", en Villa Dolores. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4151/L/09) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño.

- V) Capilla Nuestra Señora del Valle, en Bella Vista, Dpto. Cruz del Eje. 60º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4154/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...5637

Niños y Adolescentes de la Provincia. Falta del depósito del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2008. Convocatoria al Presidente de la Lotería de Córdoba SE para informar. Proyecto de resolución (4163/L/09) de los legisladores Dressino y Faustinelli. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza5670

-En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de noviembre de 2009, siendo la hora 15 y 49:

- 1 -IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 42 señores legisladores, declaro abierta la 41º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Horacio Frossasco a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Frossasco procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra la legisladora Mabel Genta.

- **Sra. Genta.-** Señor presidente: solicito que se incorporen como coautoras del proyecto 4164/L/09 a las siguientes legisladoras: Bressan, Narducci, Rosso, Alarcia, Manzanares, Poncio, Genesio de Stabio y Rivero.
 - **Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: solicito que los legisladores Valarolo, Giaveno y Senn sean incorporados como coautores del proyecto 4133/L/09. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

4127/N/09

De la Señora Legisladora Dressino: Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos Nº:

5559

1)11429/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Dressino, por el que modifica los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 8802, referidos a la designación de legisladores titular y suplente para conformar el Consejo de la Magistratura.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)11482/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino y Nicolás, y los Legisladores (MC) Luján, Castro, Cioccatto y Martínez Oddone, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la suspensión de todos los procesos de enajenación de inmuebles del dominio privado de la provincia y transferidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA y de cualquier acuerdo de Ministros que persiga tales fines.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

3)1101/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Poncio, Cugat, Pozzi y Rossi, por el que insta al H. Congreso de la Nación a tratar y aprobar los proyectos referidos a incluir en los envases de medicamentos el nombre, precio y fecha de vencimiento en lenguaje Braile.

A la Comisión de Solidaridad

4)1282/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi, Faustinelli, Nicolás y Pozzi, por el que solicita al Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, informe sobre el déficit correspondiente al Régimen Especial con Estado Policial y Penitenciario correspondiente al período enero-agosto 2008 y si se han iniciado los trámites para su reintegro.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

5)1824/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, por el que constituye una Comisión Especial para que determine la integración de un cuerpo de especialistas que fijen estándares en el Poder Legislativo, a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por la Ley Nº 8835.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

4128/N/09

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos Nº: 05022/L/04, 09167/L/06, 10663/L/07, 1402, 1698, 1480, 1500, 1518, 1519, 1527, 1538, 1543, 1546, 1568, 1613, 1632, 1694, 1406, 1477, 1484, 1497, 1501, 1503, 1602, 1666, 1685, 1695, 1708, 1714, 1724 y 1772/L/08.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

4094/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Serna y Saieg, por el cual expresa beneplácito por la recuperación de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

4095/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Rossi, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización de agua para riego en explotaciones agrícolas de la zona rural.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IV

4101/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Giaveno y Cugat, por el cual repudia el bloqueo realizado el 7 de noviembre en plantas impresoras y centros de distribución de diferentes medios de comunicación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, configurando un ataque a la libertad de prensa.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

ν

4102/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Giaveno, Gudiño y Pozzi, por el que crea el "Fondo de Salvataje para los Productores afectados por los Incendios del Norte Cordobés".

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VΙ

4109/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz, Birri, Rodríguez y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si en el Presupuesto del año 2010 están previstas las partidas para la cobertura de los programas de salud sexual y paternidad responsables, conforme las Leyes Nº 9073 y 9099.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VII

4123/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto "Fortalecimiento de Centros EME - Espacios de Mujeres Emprendedoras", desarrollado por la Fundación Inclusión Social Sustentable desde el año 2007.

A la Comisión de Solidaridad

VIII

4124/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Serna, Birri, Coria y Serra, por el cual expresa preocupación por la grave crisis hídrica que enfrenta la Provincia e insta al Poder Ejecutivo Provincial, a llevar adelante acciones inmediatas para solucionar la actual situación.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

ΙX

4125/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la constitución y funcionamiento de la "Corporación Nuevo Puerto San Roque SA".

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

X

4126/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que incorpora el artículo 53 bis a la Ley Nº 8431 -Código de Faltas de la Provincia-, referido a agravantes a quienes provoquen violencia física y moral a docentes en ejercicio de sus funciones.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

ΧI

4129/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al ciclo de conferencias denominado "El Comportamiento de los Argentinos" que, organizada por la iglesia Jesucristo Rey, dictará el escritor Salvador Dellutri el día 27 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

4130/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual declara de Interés Legislativo el "Congreso Internacional Quiropráctico", a desarrollarse del 11 al 13 de diciembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

4131/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual expresa beneplácito por el logro obtenido por los estudiantes cordobeses que ganaron en la "Feria Nacional de Ciencia", alcanzando la posibilidad de participar en el Certamen Internacional que se desarrollará en Estados Unidos.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

4132/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Fernández y Chiofalo, por el que crea el "Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Víctima de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica".

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

ΧV

4133/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la decisión de la "Comisión del Bicentenario de la Patria Chica del departamento San Justo" estableciendo a la localidad de Villa Concepción del Tío "Capital Histórica del departamento San Justo", en acto a realizarse el día 20 de noviembre de 2009.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

4134/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al festejo de los 25 años de la trayectoria con la música del cantante folklórico Ramón

5563

Ángel "Cachito" Bustamante, a realizarse el 21 de noviembre en la ciudad de Corral de Busto-Ifflinger, departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

4135/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual expresa que vería con agrado que la Cancillería Argentina en conjunto con los demás estados americanos, encaren una fuerte política de apoyo al retorno de la democracia en la República de Honduras y desconozca al gobierno que surja de las elecciones del 29 de noviembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

4136/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "17º Congreso Interprovincial de Entidades Vecinalistas, 9º Internacional, 5º del Mercosur y 2º Latinoamericano", que se desarrolla en la segunda quincena de noviembre en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIX

4137/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual adhiere al 75º aniversario del Centro Educativo "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de El Crispín, departamento Río Primero, a celebrarse el 21 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

4138/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bressan y Passerini, por el cual expresa beneplácito por la inauguración del Centro de Cuidado Infantil "Sonrisas", a realizarse el 20 de noviembre en la localidad de Los Surgentes, departamento Marcos Juárez, en el marco de los festejos del 98º aniversario de la fundación de dicha localidad.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXI

4139/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y

Descentralización

5564

XXII

4140/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la reglamentación de la Ley Nº 26.457, incentivo de la fabricación de motocicletas y motopartes.

A la Comisión de Industria y Minería

XXIII

4141/L/09

Proyecto de Declaración:Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual expresa preocupación por el crecimiento de la conflictividad social, la violencia verbal y física; beneplácito por la implementación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social; ratificación de la democracia, e instando a comprometernos hacia un Bicentenario en justicia, solidaridad, sin pobreza, exclusión ni violencia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

4142/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "1º Encuentro Escolar de Teatro", que se desarrolla el 18 de noviembre en la localidad de Tío Pujio, departamento Gral. San Martín.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

4143/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual declara de Interés Legislativo el concurso provincial "El Agua, fuente de vida", cuyo lanzamiento se realizará el 18 de diciembre, en la reunión semanal del Rotary Club de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXVI DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3799/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba los Convenios Nº 54 y 55/09, "Convenios Marco y Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8", celebrado entre la Provincia, el Ministerio de Planificación

5565

Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura para el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

3927/E/09

Proyecto de Ley:Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio de Cooperación" suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba, destinado a brindar asistencia técnica y económica a productores agropecuarios, coordinando la implementación del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.

Al Orden del Día

- 4 -

- A) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN.
 DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC). RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE MENORES DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA DE CORRECCIÓN NÚMERO TRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) PROMOCIÓN A EMPRESAS INDUSTRIALES, PYMES Y MICROPYMES Y FOMENTO DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. SUBEJECUCIÓN DE PROGRAMAS. GASTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO Y SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) MUNICIPIO DE LUCIO V. MANSILLA, DPTO. TULUMBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) ASOCIACIÓN CULTURA NUEVA ERA, EN VILLA LA BOLSA, Y CENTRO DE SALUD AMATREYÁ Y/O UNIVERSIDAD DE LA LUZ AMAITÁ, EN ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) LEY N° 8016, DE BIBLIOTECAS POPULARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - H) MINISTERIO DE SALUD. CONTRATACIÓN DE UN CALL CENTER. PEDIDO DE INFORMES.
- I) ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

MONTOS A PAGAR EN 2010. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día. Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

En virtud de lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 18, 32, 35, 41, 47, 52, 53 y 75 del Orden del Día sean girados a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini en el sentido de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos que corresponden a los puntos 1, 18, 32, 35, 41, 47, 52, 53 y 75 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se envían a archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: he pedido la palabra porque he presentado el proyecto de declaración 4089/L/09, referido a la reutilización del agua de los aparatos de aire acondicionado, respecto al cual tuve la prudencia de presentarlo como una recomendación al Poder Ejecutivo.

Creo que ha habido un error de enfoque del tema por parte de los medios; esto de "cortar y pegar" o de "editar", la mayor parte de las veces perjudica, y mucho.

Dicho proyecto nunca fue de índole político, aclaración que hice ante los medios de prensa, pero estos no lo reflejaron. Entonces, agradezco esta oportunidad de manifestar ante los señores legisladores que el problema del agua es de todos.

Pedí estos minutos para aclarar que me surgió, como le podría haber surgido a cualquiera, el ejemplo de que en la Legislatura de Córdoba podemos recuperar entre 500 y 700 litros de agua por día; luego gente experta en el tema me informó que me había quedado corto en los cálculos.

Entonces, teniendo en cuenta una simple operación matemática, digo que si podemos hacer algo por la gente que no tiene agua no importa el partido político ni quien habla. Creo que el tema merece un serio tratamiento, y así fue propuesto, señor presidente.

Quiero agradecerles sinceramente esta oportunidad, porque ha salido publicada en un diario, por suerte de poca tirada en Córdoba, la frase: "con esto no se va a solucionar la crisis hídrica". Indudablemente no será así, pero tampoco lo será con otras tantas soluciones parciales que se proponen, aunque puedo asegurar que, si tomamos con seriedad este flagelo, mucho se puede hacer al respecto.

5567

Usando una palabra tal vez no muy correcta, en Córdoba somos un poco "cholulos" y cuando llueva esto se va a olvidar. Quisiera saber si a algunos de los presentes les falta agua potable para tomar, como para que tomen el tema en serio.

Al margen de los resultados, lo único que quiero es que el tema sea tratado con respeto, tal como lo he presentado. He pedido quince días para que el proyecto se estudie y mejore pero, si no se puede hacer, estaré igualmente agradecido con la comisión, ya que la idea es sumar. Los que así lo entiendan, creo que van por buen camino.

También quiero hacer una reflexión sobre las palabras de un periodista que dijo: ¿Por qué un legislador se va a ocupar de esto? A esto respondo con otra pregunta: ¿por qué no vamos a hacerlo, si somos gente común como cualquier otra? ¿Creerá que los legisladores tenemos más, y que eso implica que siempre contemos con aqua potable?

Digo todo esto porque me he enojado mucho con algunos "pícaros" que, en vez de sumar, hablan en detrimento de este proyecto. Seguramente tienen agua y por eso dicen lo que dicen.

Una vez más, señor presidente, quiero agradecerle a la comisión que tratará este proyecto con la seriedad que se merece y también al legislador Falo.

Si esto no se puede implementar, al menos habremos hecho el intento. Gracias, señor presidente.

PUNTO 1 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2172/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el alojamiento y tratamiento de los pacientes del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2281/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 32 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2879/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a lo ordenado por la justicia a favor de menores, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC).

Comisión: Solidaridad

PUNTO 35 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3209/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de programas relacionados con promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y al fomento del empleo, capacitación y formación profesional.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 41 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3596/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Municipio de la localidad de Lucio V. Mansilla.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 47 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3750/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Asociación Cultura Nueva Era y al centro de Salud Amatreyá y/o Universidad de la Luz Amaitá, ubicadas en Villa La Bolsa y Alta Gracia, respectivamente.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 52 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3621/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Cugat, Nicolás, Faustinelli, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3641/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación, por parte del Ministerio de Salud, de un call center para atender pedidos de turnos en hospitales públicos, carpetas médicas y el servicio 136.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 75 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3833/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los montos estimados a pagar en el año 2010 en concepto de servicios de la deuda pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 5 -

MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. FONDO DESTINADO A ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS TEMPORARIOS (LEY DE COPARTICIPACIÓN Nº 8663). PERÍODO 2007-2009. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Continuando con el tratamiento del temario, le concedo el uso de la palabra al señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que el punto 27 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de que el punto 27 del Orden del Día vuelva a comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 27 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3282/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios de las municipalidades y comunas a partir del año 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

- 6 -

- A) LEY Nº 9142, PROGRAMA DE ASISTENCIA A CELÍACOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) EX HOSPITAL ESPAÑOL-MEDICAL PLAZA SA. SITUACIÓN DE LOS EMPLEADOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - C) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. AGENTES CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD, REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.
- D) PLAN SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PAICOR. PAGO A PROVEEDORES Y CONTROLES DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. COMEDORES ESCOLARES PAICOR. FUNCIONAMIENTO DURANTE LAS VACACIONES INVERNALES. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PABLO PIZZURNO. CIERRE.
 PEDIDO DE INFORMES.
- H) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON COMEDORES PAICOR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) PAICOR, EN EL DPTO. SAN ALBERTO. CAMBIO DE PROVEEDORES.
 PEDIDO DE INFORMES.
- J) HOMICIDIOS NO RESUELTOS ACONTECIDOS EN CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
 - K) PROGRAMA OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- L) PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS.
 DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) LEY Nº 9142, PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ÁREAS Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- O) PAICOR Y HOSPITALES PROVINCIALES. PAGO A PROVEEDORES.
 PEDIDO DE INFORMES.
 - P) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMAS NUTRICIONALES IMPLEMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS. DEPÓSITOS Y PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA CUENTA DE LA OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA. PEDIDO DE INFORMES.
- R) DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.
 - S) PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) RECORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA.
 MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE
 INFORMES.
- U) LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.
 - V) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEM Nº 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- W) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. AULAS MÓVILES. PEDIDO DE INFORMES.
- X) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. DECLARACIONES SOBRE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ASOCIACIÓN CULTURA NUEVA ERA, EN VILLA LA BOLSA, Y
 CENTRO DE SALUD AMATREYÁ Y/O UNIVERSIDAD DE LA LUZ AMAITÁ,
 EN ALTA GRACIA. RETIRO DE MENORES DE LAS ESCUELAS. PEDIDO
 DE INFORMES.
 - Z) HOSPITAL ESPAÑOL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - A') LEY Nº 9174, USO OBLIGATORIO DE FILTROS VIRTUALES EN INTERNET. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

 Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los puntos 2, 7, 15, 16, 20, 23, 25, 28, 30, 34, 42, 48, 51, 54, 59, 60, 61, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 80 y 81 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, la 42º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de que los proyectos que corresponden a los puntos 2, 7, 15, 16, 20, 23, 25, 28, 30, 34, 42, 48, 51, 54, 59, 60, 61, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 80 y 81 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 42º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 42º sesión ordinaria.

PUNTO 2 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3172/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 9142, programa de asistencia a celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 7 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3693/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los empleados del ex Hospital Español-Medical Plaza SA.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3000/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de agentes con discapacidad que se desempeña en la administración pública

provincial, sobre los requisitos para el ingreso y capacitación laboral.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 16 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5573

2207/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la publicidad del Plan Sectorial integrado por los gobiernos provincial y municipal y el sector privado sobre el área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 20 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3013/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del PAICOR, respecto al pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 23 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3128/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los comedores escolares PAICOR y su funcionamiento atento a la pandemia de Gripe A.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 25 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2950/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

(Art. 102 CP), informe sobre el cierre del Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3293/L/09

5574

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el servicio del PAICOR en las escuelas.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3364/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cambio de proveedores del Paicor en el departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 34 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3097/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos hechos penales no resueltos acontecidos en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3598/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa "Observatorio de

5575

la Discapacidad", del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 48 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3777/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Pozzi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Estratégico de Accesibilidad en Edificios Públicos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 51 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2670/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9142, Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 54 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3195/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a programas de asistencia social y planta de personal del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 59 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3574/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Nicolás y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el pago a proveedores del PAICOR y de hospitales provinciales.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

PUNTO 60 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3682/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los programas nutricionales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 61 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3695/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre movimiento de depósitos y pagos realizados a través de la cuenta que la Obra Social Bancaria Argentina posee en el Banco Provincia de Córdoba, destinados a la adquisición de medicamentos a las empresas Congreso, Seafarma y San Javier.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3474/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la situación económica financiera de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 66 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2594/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2481/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas específicas tomadas por el Ministerio de Finanzas ante el anuncio del recorte del 20% del presupuesto general de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 69 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2864/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras, destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 70 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2898/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3688/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las aulas móviles dispuestas en distintos establecimientos educativos y la solución a los inconvenientes edilicios.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3689/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las restricciones presupuestarias a implementar, conforme declaraciones del Secretario General de la Gobernación, en el marco del conflicto salarial con los empleados públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 74 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3752/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Escuelas Primarias, Dirección de Enseñanza Media y/o Dirección de Institutos Privados (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la relación de esa repartición con la Asociación Cultura Nueva Era y al centro de Salud Amatreyá y/o Universidad de la Luz Amaitá, ubicadas en Villa La Bolsa y Alta Gracia, respectivamente.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 80 Pedido de Informes-Artículo 195

3857/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Varas, Birri, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 9636 -Declaración de utilidad pública y expropiación temporánea del establecimiento conocido como "Hospital Español"-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81 Pedido de Informes-Artículo 195

3873/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre

5579

la aplicación de la Ley Nº 9174, referida al uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

Comisión. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 7 -

- A) CANTIDAD DE ENFERMOS DEL SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO, PERÍODO 2007-2009, Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN, PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- B) BANCO DE EQUIPAMIENTO AUDITIVO (LEY Nº 8815). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS.
 PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAMPOS EN PAMPA DE OLAEN. ARRENDAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- E) ALERTAS HÍDRICAS. PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA DETERMINARLAS, ZONA AFECTADA POR LA ALERTA AMARILLA Y FACTIBILIDAD DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
- F) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. SUBSIDIOS RECIBIDOS. MONTOS DISTRIBUIDOS Y AFECTACIÓN.
- G) LEY Nº 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - H) SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.
 - I) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.
- J) PAICOR. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASISTENCIA ALIMENTICIA, DEUDAS CON PROVEEDORES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) POBREZA Y HAMBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLANES Y PROYECTOS NACIONALES O PROVINCIALES PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- L) MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC) Y EN COMISARÍAS.. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) LEY Nº 9396, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 2º. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- N) DETENCIONES DE MENORES Y DEL SR. MIGUEL LEONE, EN RÍO

- CUARTO. DENUNCIAS POR ABUSOS, MALOS TRATOS, APREMIOS O VEJACIONES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- O) CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) BANCO DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS. COBRO DE HONORARIOS Y/O SUELDOS, VIÁTICOS Y OTROS BENEFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) DESNUTRICIÓN INFANTIL Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". CONVOCATORIA AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR.
- S) BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ASIGNACIONES, BENEFICIOS, SUBSIDIOS, BECAS Y/O CUALQUIER AYUDA ECONÓMICA RECIBIDA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- T) BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ASIGNACIONES, BENEFICIOS, SUBSIDIOS, BECAS Y/O CUALQUIER AYUDA ECONÓMICA RECIBIDA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- U) BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ENCUADRAMIENTO JURÍDICO, AUTORIDADES Y ESTADOS CONTABLES. PEDIDO DE INFORMES.
- V) LAGUNA MAR CHIQUITA Y SUS AFLUENTES. COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO DULCE. PLANES Y/O PROGRAMAS ESPECÍFICOS PREVISTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) INMUEBLE POTRERO DE GARAY, TRANSFERIDO A LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- X) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- A') UNIVERSIDAD PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE

INFORMES.

- B') LEY Nº 9086, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ENVÍO A LA LEGISLATURA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. PEDIDO DE INFORMES.
 - C') LEY Nº 9583. CONTRATACIONES POR ORDEN DE COMPRA ABIERTA; CANCELACIÓN MEDIANTE ENTREGA DE BIENES Y CONTRATACIÓN INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.
- D') CET SA. HOTELES CASINOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E') LEY N° 9623 (LIBERACIÓN DEL PAGO DE INGRESOS BRUTOS A ADHERENTES A LA LEY NACIONAL N° 26.476). CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS Y MONTOS QUE HA DEJADO DE PERCIBIR LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
 - F') EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS ESTATALES. ACOPIO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. RECOMENDACIÓN AL PE.
- G') PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ACTA COMPROMISO ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. APROBACIÓN.

 H') JARDÍN DE INFANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RAÚL G.

 VILLAFAÑE, EN SAN FRANCISCO. POTABILIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
- I') CENSO 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 J') AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. MONTOS
 ABONADOS POR PROGRAMAS, CONSULTORÍAS Y HONORARIOS.
 PERÍODO 2003-2008. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: respetando el acuerdo formulado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 3, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 67, 73, 77, 78, 79, 82 y 83 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por catorce días, esto es, para la 43° sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión, con preferencia para la 43° sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los puntos 3, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 67, 73, 77, 78, 79, 82 y 83 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 43° sesión ordinaria.

PUNTO 3 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3533/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de enfermos del Síndrome Urémico Hemolítico, desde el año 2007, y el programa de prevención para los años 2009-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3372/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Matar, Faustinelli, Gudiño, Dressino y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Banco de Equipamiento Auditivo creado por Ley Nº 8815.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3543/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Registro General de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 10 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3544/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del arrendamiento de cincuenta campos de Pampa de Olaen.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3169/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a parámetros hídricos en la provincia, así como la determinación de zonas declaradas en alerta amarilla.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2557/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios con fines determinados entregados en el año 2008 a Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO19 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2383/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 21 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2777/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 22 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2527/L/09

Proyecto de Resolución:Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 24 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a partidas presupuestarias del año en curso para asistencia alimenticia, deudas con proveedores y el supuesto retraso en la entrega de módulos del PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3261/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la problemática de la pobreza y el hambre en la Provincia de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 31 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2646/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 33 Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2897/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se está cumplimentando lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3009/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, el día 19 de junio en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2485/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 38 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2101/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 39 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2889/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios por parte de funcionarios jerárquicos del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3218/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Frente Cívico y Social, por el que cita a comparecer al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la desnutrición infantil y la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria denominado "El hambre más urgente".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 43 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3653/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 44 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3654/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años

Comisión: Solidaridad

PUNTO 45 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3655/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al encuadramiento jurídico, funcionamiento y autoridades de Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 46 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3656/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual de la Laguna Mar Chiquita y sus afluentes.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 55 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3023/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al destino del inmueble de 100 has conocido como "Potrero de Garay", transferido por Ley Nº 9392 a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

1965/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3699/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Poncio, Rossi, Pozzi, Gudiño, Matar y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Universidad Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 63 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3399/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que cita a comparecer al Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nº 9086 -de Administración Financiera-, referido al envío a la Legislatura de decretos y resoluciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2652/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9583, modificaciones a la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración, Ley Nº 7631 y sus modificatorias.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2738/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a inversiones y canon abonado por CET SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 73 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3746/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9623, que libera del pago de Ingresos Brutos a adherentes a la Ley Nacional Nº 26.476 -de regularización impositiva, promoción de empleo registrado y repatriación de capitales-.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 77 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4089/L/09

Proyecto de Declaración:Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual recomienda al Poder Ejecutivo Provincial, que en los edificios y dependencias estatales se acopie y reutilice el agua de los equipos de aire acondicionado.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 78 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4122/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Córdoba", que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del "Programa de Mejoramiento de Infraestructura Urbana en Municipios de la Provincia de Córdoba", autorizando al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por cincuenta millones de pesos y a afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos hasta el monto mencionado y eximiendo de impuestos y tasa provinciales a las operaciones de financiamiento que se realicen en virtud del acta acuerdo y convenios de mutuo de asistencia financiera que se suscriban en consecuencia.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 79 Pedido de Informes-Artículo 195

3848/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 82 Pedido de Informes-Artículo 195

3876/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83 Pedido de Informes-Artículo 195

3879/L/09

5591

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en servicios de consultorías y pago de honorarios realizados por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento en el período 2003-2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 8 -

- A) ESCUELAS DE LA PROVINCIA. OBRAS DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN. CONTRATACIÓN Y PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.
- B) COOPERATIVAS DE VIVIENDA DON BOSCO Y JUAN JOSÉ VALLE. FAMILIAS ESTAFADAS. SOLUCIÓN. ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- C) ACADEMIA PROVINCIAL INTEGRAL DE DANZA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN.
 - D) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO.
 PEDIDO DE INFORMES.
- F) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- G) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) OBRAS DE GASIFICACIÓN. GRADO DE AVANCE E INFORMACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN SOBRE EL PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

 Moción de vuelta a comisión, con preferencia
 - Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los puntos 4, 5, 6, 11, 12, 14, 29 y 84 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 21 días, esto es, para la 44° sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Fortuna).** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión, con preferencia para la 44° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 11, 12, 14, 29 y 84 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 44° sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo

de mi pedido.

5592

Solicito que se incorporen como coautores del proyecto 4152/L/09 a los legisladores Adela Coria, Nancy Lizzul, Sara Díaz de Malone e Ítalo Gudiño. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

PUNTO 4 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2774/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a refacción y ampliación de escuelas, ampliando el Proyecto de Resolución Nº 2286/L/09.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2801/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno dará solución a las familias estafadas por las cooperativas de vivienda Don Bosco y Juan José Valle, compromiso asumido según el testimonio de los damnificados.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2380/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que crea la Academia Provincial Integral de Danza de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 11 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

5593

PUNTO 12 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2280/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

2292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peaies de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 84 Pedido de Informes-Artículo 195

3883/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la Ley Nº 9652, autorización de endeudamiento para obras de gasificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -

- A) LOCALIDAD DE CAPILLA DE LOS REMEDIOS, DPTO. RÍO PRIMERO. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBAÇIÓN.
 - B) LOCALIDAD DE VILLA ELISA, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria corresponde considerar en conjunto, con votación por separado, los puntos 49 y 50 del Orden del Día, proyectos de ley 3781 y 3782 de modificación de radios comunales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Cargnelutti.

Sr. Cargnelutti.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para fundamentar los proyectos referidos a los radios municipales de Villa Elisa, Departamento Marcos Juárez y Capilla de los Remedios, Departamento Río Primero.

Esta iniciativa, de aprobación unánime en las comisiones actuantes, cumple una expresa directiva de la Ley 8102, Orgánica Municipal, y actualiza principios constitucionales consagrados en la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas. Se trata de un elemento imprescindible, cual es la determinación del territorio, es decir, un espacio delimitado donde ejercer su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamiento o perturbación.

En ese tránsito se sancionó la Ley 9354, modificatoria de la Ley 9202, exclusivamente en materia de radios o ejidos, que dio base firme para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de las municipalidades, con genuinos consensos en la Mesa Provincia-Municipios, y dio las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios.

La traza y delimitación del ámbito territorial de los municipios y comunas primeramente redunda en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado como para los ciudadanos, para evitar los frecuentes conflictos que se plantean.

Las más modernas tecnologías permiten cristalizar planos elaborados en regla y, especialmente, se han seguido todos y cada uno de los procedimientos administrativos para la fijación de los nuevos radios.

Se parte de una realidad: la actual prestación de servicios y, por extensión, la necesidad de futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de población y establecimientos en zonas aledañas.

Queda claro que esta demarcación geográfica no es atributiva de dominio o propiedad, pero asume directa incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye.

La temática es de interés común y, por lo tanto, trasciende cualquier expresión de partidismo político. Solicito, entonces, el acompañamiento de

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

5595

mis pares y, desde ya, en nombre de todos, van las felicitaciones a Villa Elisa y Capilla de los Remedios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación, en primer término, el proyecto 3781/E/09, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

A continuación, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación el proyecto 3782/E/09, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular. Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03781/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de Ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Capilla de los Remedios, Departamento Río Primero, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias

para concretar ese propósito.

5596

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Capilla de los Remedios, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Capilla de los Remedios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 13/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031482/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Capilla de los Remedios, ubicada en el Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por

la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de setenta y un metros con veintiséis centímetros (71,26 m), que se extiende con rumbo Noreste, por el límite Noroeste de la parcela 2123-9660, desde el Vértice N° 1 (X=6523078,27 - Y=4419820,91), punto de inicio del polígono, constituido por la intersección de la línea de ribera del Río Primero (Suquia) con el límite Noroeste de la parcela 2123-9660, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6523102,83 - Y=4419887,80).

Lado 2-3: de ciento ochenta y nueve metros con setenta centímetros 189,70 m) que corre con dirección Norte, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6523292,05 - Y=4419874,05), constituido por la intersección del límite de la parcela 2123-9660 con el límite Sur de la Calle Vélez Sarsfield, que es continuación de la Ruta Provincial que conduce a Monte Cristo.

Lado 3-4: de cuarenta metros (40,00 m), que se prolonga hacia el Noreste, atravesando la calle Vélez Sarfield, hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6523327,80 - Y=4419892,04), que coincide con el límite Norte de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana.

Lado 4-5: de doscientos treinta y nueve metros con veinte centímetros (239,20 m), que se desarrolla hacia el Este siguiendo el límite Norte de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana, hasta arribar al Vértice Nº 5 (X=6523307,61 - Y=4420130,39), sito en el extremo Noreste de la mencionada Manzana.

Lado 5-6: de ochocientos sesenta y cuatro metros con setenta centímetros (864,70 m), que se proyecta hacia el Noreste, siguiendo por el límite de la Manzana N° 1, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6523582,89 - Y=4420950,13) ubicado sobre el límite Oeste del camino a Piquillín.

Lado 6-7: de doscientos sesenta y nueve metros con treinta centímetros (269,30 m), que se prolonga con rumbo Este, cruzando el camino a Piquillín y siguiendo por el límite Norte de la Manzana Nº 8, hasta alcanzar el Vértice Nº 7, (X=6523599,37 - Y=4421218,94) que se emplaza en la intersección del límite Norte de la Manzana Nº 8 con la calle pública al cementerio.

Lado 7-8: de ochenta y ocho metros (88,00 m) que sigue con dirección Norte, por el límite Oeste del Cementerio Municipal hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6523687,35 - Y=4421220,84).

Lado 8-9: de ciento cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (146,80 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Norte de la parcela del Cementerio, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6523687,33 - Y=4421367,66).

Lado 9-10: de cien metros (100,00 m), que corre con dirección Sur por el límite Este del Cementerio hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6523587.33 - Y=4421367.98).

Lado 10-11: de ciento treinta y cinco metros con treinta centímetros (135,30 m), que se prolonga con rumbo Oeste por el límite Sur del Cementerio hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6523587,35 - Y=4421232,68) situado sobre el límite Este del camino al Cementerio.

Lado 11-12: de un mil ciento noventa y cuatro metros con nueve centímetros (1194,09 m) que se desarrolla hacia el Sur por el límite Este de la calle pública del Cementerio, que separa la zona urbana de la zona rural, luego cruzando el Río Primero hasta encontrar el Vértice N° 12 (X=6522393,27 - Y=4421226,71) situado en la intersección con el Camino a Paraje Díaz.

Lado 12-13: de doscientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (292,76 m), que corre con rumbo Sudoeste por el límite Norte del camino a Paraje Díaz, hasta su intersección con el camino a Ferreyra en donde se emplaza el Vértice N° 13

(X=6522234,79 - Y=4420980,56).

5598

Lado 13-14: de trescientos dos metros con sesenta y ocho centímetros (302,68 m) que se extiende con rumbo Norte por el límite Este del camino a Ferreyra, hasta el comienzo del puente sobre el Río Primero en donde se sitúa el Vértice N° 14 (X=6522416,43 - Y=4420976,62).

Lado 14-15: de trescientos dieciséis metros con diez centímetros (316,10 m) que corre con dirección Norte por el límite Este del puente sobre el Río Primero, hasta el extremo Sudoeste de la Manzana N° 20, que forma el límite alambrado del Río Primero Suquia, hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6522537,47 - Y=4420979,31).

Lado 15-1: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (1.498,99 m), que se extiende con rumbo Oeste y Noroeste, recorriendo el límite Norte alambrado del Río Primero hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de ciento veintiséis hectáreas nueve mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (126 has. 9593 m²).

Polígono "B" (Paraje Díaz):

Desde el Vértice N° 12 del Polígono "A" a cinco mil ciento cuarenta y dos metros (5.142,00 m) al Noreste, recorriendo el camino público a Paraje Díaz se encuentra el Vértice N° 28 del Polígono "B" que se describe a continuación:

Lado 16-17: de un mil doscientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (1.255,78m), que se extiende con rumbo Noreste, desde el Vértice N° 16 (X=6524423,27 - Y=4425228,06), punto de inicio del Polígono "B" situado sobre el limite Sur del alambrado del Río Primero hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6524777,31 - Y=4426379,13).

Lado 17-18: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y nueve centímetros $(461,79\,\text{ m})$ que se proyecta con dirección Sur hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6524315,67-Y=4426391,16), situado sobre el límite Norte del camino a Capilla de Remedios.

Lado 18-19: de ciento treinta y siete metros con cuarenta y un centímetros (137,41 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste siguiendo el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta encontrar el Vértice N° 19 (X=6524290,34 - Y=4426256,10).

Lado 19-20: de ciento tres metros con cuarenta y tres centímetros (103,43 m) que se prolonga con dirección Noroeste, por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios, hasta alcanzar el Vértice N° 20 (X=6524319,78 - Y=4426156,95).

Lado 20-21: de doscientos cinco metros con veintidós centímetros (205,22 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios, hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6524431,59 - Y=4425984,86).

Lado 21-22: de veintiocho metros con veintiséis centímetros (28,26 m), que se proyecta con dirección Noroeste, por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6524435,89 - Y=4425956,92).

Lado 22-23: de doscientos seis metros con veinte centímetros (206,20 m), que corre con rumbo Sur por el límite Oeste del camino público hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6524229.89 - Y=4425966,23).

Lado 23-24: de doscientos catorce metros con setenta y cinco centímetros (214,75 m), que se prolonga con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 24 (X=6524159,09 - Y=4425763,49) situado en la intersección con el límite Oeste de la parcela 2123-3683.

Lado 24-25: de setenta y ocho metros (78,00 m), que se desarrolla hacia el Sur, hasta encontrar el Vértice N° 25 (X=6524081,22 - Y=4425758,95).

Lado 25-26: de doscientos setenta y nueve metros con treinta y tres centímetros (279,33 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al Vértice N° 26 (X=6524087,11 -

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

5599

Y=4425479,68) constituido por la intersección con el límite Oeste de la parcela 2123-3681. Lado 26-27: de doscientos cinco metros con cuarenta y seis centímetros (205,46 m), que se prolonga con dirección Norte siguiendo por el límite Oeste de la parcela 2123-3681 cruzando el camino a Capilla de Remedios, hasta alcanzar el Vértice N° 27 (X=6524292,22 - Y=4425491,64).

Lado 27-28: de doscientos setenta y dos metros con siete centímetros (272,07 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6524248,54 - Y=4425223,10).

Lado 28-21: de ciento setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros (174,79 m), que se extiende con dirección Norte hasta llegar al Vértice N° 16, cerrando así el Polígono "B" que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas tres mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados (44 has. 3188 m²).

La superficie total del Radio Comunal de Capilla de Remedios, es de ciento setenta y una hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros cuadrados (171 has. 2.781 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3781/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Capilla de los Remedios, departamento Río Primero, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Capilla de los Remedios, ubicada en el Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana): compuesto por los siguientes lados:

Lado 1-2: de setenta y un metros con veintiséis centímetros (71,26 m) que se extiende con rumbo Noreste por el límite Noroeste de la Parcela 2123-9660, desde el Vértice Nº 1 (X=6523078,27 - Y=4419820,91), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la línea de ribera del Río Primero (Suquía) con el límite Noroeste de la Parcela 2123-9660 hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6523102.83 - Y=4419887.80).

Lado 2-3: de ciento ochenta y nueve metros con setenta centímetros (189,70 m) que corre con dirección Norte hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6523292,05 - Y=4419874,05), situado en la intersección del límite de la Parcela 2123-9660 con el límite Sur de calle Vélez Sarsfield.

Lado 3-4: de cuarenta metros (40,00 m) que se prolonga hacia el Noreste atravesando calle Vélez Sarsfield hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6523327,80 - Y=4419892,04), que coincide con el límite Norte de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana.

5600

Lado 4-5: de doscientos treinta y nueve metros con veinte centímetros (239,20 m) que se desarrolla hacia el Este siguiendo el límite Norte de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana hasta arribar al Vértice Nº 5 (X=6523307,61 - Y=4420130,39), situado en el extremo Noreste de la mencionada manzana.

Lado 5-6: de ochocientos sesenta y cuatro metros con setenta centímetros (864,70 m) que se proyecta hacia el Noreste por el límite de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6523582,89 - Y=4420950,13), ubicado sobre el límite Oeste del camino que conduce a la localidad de Piquillín.

Lado 6-7: de doscientos sesenta y nueve metros con treinta centímetros (269,30 m) que se prolonga con rumbo Este -cruzando el camino que conduce a la localidad de Piquillín- por el límite Norte de la Manzana Nº 8 de la Planta Urbana hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6523599,37 - Y=4421218,94), que se emplaza en la intersección del límite Norte de la mencionada manzana con calle pública que conduce al Cementerio Municipal.

Lado 7-8: de ochenta y ocho metros (88,00 m) que se extiende con dirección Norte por el límite Oeste del Cementerio Municipal hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6523687,35 - Y=4421220.84).

Lado 8-9: de ciento cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (146,80 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Norte del predio del Cementerio Municipal hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6523687,33 - Y=4421367,66).

Lado 9-10: de cien metros (100,00 m) que corre con dirección Sur por el límite Este del Cementerio Municipal hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6523587,33 - Y=4421367,98).

Lado 10-11: de ciento treinta y cinco metros con treinta centímetros (135,30 m) que se prolonga con rumbo Oeste por el límite Sur del Cementerio Municipal hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6523587,35 - Y=4421232,68), situado sobre el límite Este del camino al Cementerio Municipal.

Lado 11-12: de un mil ciento noventa y cuatro metros con nueve centímetros (1.194,09 m) que se desarrolla hacia el Sur por el límite Este del camino al Cementerio Municipal que separa la zona urbana de la zona rural, cruzando luego el Río Primero (Suquía) hasta encontrar el Vértice Nº 12 (X=6522393,27 - Y=4421226,71), situado en la intersección con el camino público que conduce a "Paraje Díaz".

Lado 12-13: de doscientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (292,76 m) que corre con rumbo Sudoeste por el límite Norte del camino público que conduce a "Paraje Díaz" hasta su intersección con el camino que conduce a la localidad de Ferreyra, punto en el que se emplaza el Vértice Nº 13 (X=6522234,79 - Y=4420980,56).

Lado 13-14: de trescientos dos metros con sesenta y ocho centímetros (302,68 m) que se extiende con rumbo Norte por el límite Este del camino que conduce a la localidad de Ferreyra hasta el comienzo del puente sobre el Río Primero (Suquía), donde se sitúa el Vértice Nº 14 (X=6522416,43 - Y=4420976,62).

Lado 14-15: de trescientos dieciséis metros con diez centímetros (316,10 m) que corre con dirección Norte por el límite Este del puente sobre el Río Primero (Suquía) hasta el extremo Sudoeste de la Manzana Nº 20 de la Planta Urbana que forma el límite alambrado del Río Primero (Suquía) hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6522537,47 - Y=4420979,31).

Lado 15-1: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (1.498,99 m) que se extiende con rumbo Oeste y Noroeste recorriendo el límite Norte del alambrado del Río Primero (Suquía) hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (126 has, 9.593,00 m²).

Polígono "B" (Paraje Díaz): Desde el Vértice Nº 12 del Polígono "A" (Área Urbana) a cinco mil ciento cuarenta y dos metros (5.142,00 m) al Noreste recorriendo el camino público que conduce al "Paraje Díaz", se encuentra el Vértice Nº 28 de este polígono que está formado por los lados que se describen a continuación:

Lado 16-17: de un mil doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros (1.255,78 m) que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice N^o 16 (X=6524423,27 - Y=4425228,06), punto de inicio del Polígono "B" (Paraje Díaz) situado sobre el límite Sur del alambrado del Río Primero (Suquía), hasta llegar al Vértice N^o 17 (X=6524777,31 - Y=4426379,13).

Lado 17-18: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y nueve centímetros (461,79 m) que se proyecta con dirección Sur hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6524315,67-Y=4426391,16), situado sobre el límite Norte del camino que conduce a Capilla de los Remedios.

Lado 18-19: de ciento treinta y siete metros con cuarenta y un centímetros (137,41 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste siguiendo el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6524290,34 - Y=4426256,10).

Lado 19-20: de ciento tres metros con cuarenta y tres centímetros (103,43 m) que se prolonga con dirección Noroeste por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta alcanzar el Vértice Nº 20 (X=6524319,78 - Y=4426156,95).

Lado 20-21: de doscientos cinco metros con veintidós centímetros (205,22 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Norte del camino a Capilla de los Remedios hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6524431,59 - Y=4425984,86).

Lado 21-22: de veintiocho metros con veintiséis centímetros (28,26 m) que se proyecta con dirección Noroeste por el límite Norte de camino a Capilla de los Remedios hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6524435,89 - Y=4425956,92).

Lado 22-23: de doscientos seis metros con veinte centímetros (206,20 m) que corre con rumbo Sur por el límite Oeste de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6524229,89 - Y=4425966,23).

Lado 23-24: de doscientos catorce metros con setenta y cinco centímetros (214,75 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 24 (X=6524159,09 - Y=4425763.49), situado en la intersección con el límite Sudoeste de la Parcela 2123-3683.

Lado 24-25: de setenta y ocho metros (78,00 m) que se desarrolla hacia el Sur hasta encontrar el Vértice Nº 25 (X=6524081,22 - Y=4425758,95).

Lado 25-26: de doscientos setenta y nueve metros con treinta y tres centímetros (279,33 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6524087,11 - Y=4425479.68), ubicado en la intersección con el límite Oeste de la Parcela 2123-3681.

Lado 26-27: de doscientos cinco metros con cuarenta y seis centímetros (205,46 m) que se prolonga con dirección Norte por el límite Oeste de la Parcela 2123-3681 cruzando el camino a Capilla de Remedios hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6524292,22 - Y=4425491,64).

Lado 27-28: de doscientos setenta y dos metros con siete centímetros (272,07 m) que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Norte de camino a Capilla de los Remedios hasta arribar al Vértice Nº 28 (X=6524248,54 - Y=4425223,10).

Lado 28-16: de ciento setenta y cuatro metros con setenta y nueve centímetros (174,79 m) que se extiende con dirección Norte hasta llegar al Vértice Nº 16, cerrando así el Polígono "B" (Paraje Díaz) que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados (44 has, 3.188,00 m²).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Capilla de los Remedios es de ciento setenta y una hectáreas, dos mil setecientos ochenta y un metros cuadrados (171 has, 2.781.00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

5602

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Maiocco, Busso, Heredia, Nieto, Chiofalo, Varas, Rivero, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY - 03782/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de Ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Villa Elisa, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos

5603

que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Villa Elisa, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa Elisa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 09/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032313/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Villa Elisa, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de trescientos veintiocho metros con ochenta y ocho centímetros (328,88 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 1 (X=6367684,86 - Y=4565884,97), punto de inicio del polígono, definido por la intersección de dos alambrados que constituyen los límites de las parcelas rurales 361-3738, colindante al Noroeste y 361-3839, colindante al Noreste, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6367616,64 - Y=4566206,70), materializado por un mojón de hierro ubicado dentro de la Parcela rural 361-3742.

Este Lado está materializado en un tramo de doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (278,88 m) por un alambrado que va desde Vértice N° 1 hasta interceptar el costado Noroeste del camino público de la Red Terciaria t 27-26; y desde

5604

allí atravesando el camino sigue por una línea imaginaria de cincuenta metros (50,00 m) que es prolongación del alambrado citado hasta llegar al Vértice N° 2.

Lado 2-3: de trescientos cincuenta y siete metros (357,00 m), que corre con dirección Sudoeste, por una línea imaginaria paralela a cincuenta metros (50,00 m) al Oeste del camino público de la Red Terciaria t 27-26 y atraviesa la Parcela 361-3742 hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6367267,41 - Y=4566132,65) materializado por un mojón de hierro.

Lado 3-4: de sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 m), que se prolonga hacia el Sudeste, materializado por el alambrado que delimita el camino público de la Red Terciaria t 47-24 por su lado Noreste, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6367253,88 - Y=4566196,43) materializado por un mojón de hierro.

Lado 4-5: de ciento quince metros con cuarenta centímetros (115,40 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste, atravesando el camino público de la Red Terciaria t 47-24 y luego en forma coincidente con el límite entre las parcelas rurales 361-3739 y 361-3639, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6367140,99 - Y=4566172,50) materializado por un mojón de hierro.

Lado 5-6: de ciento quince metros con veinte centímetros (115,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste, coincidiendo en parte con el límite entre las parcelas rurales 361-3739 y 361-3639, atravesando luego el camino público de la Red Terciaria t 27-26, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6367164,89 - Y=4566059,80) materializado por un mojón de hierro.

Lado 6-7: de treinta metros con cuarenta centímetros (30,40 m) que se proyecta hacia el Noreste, en forma coincidente con la prolongación hacia el Sudoeste del costado Noroeste del camino público de la Red Terciaria t 27-26, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6367194,63 - Y=4566066,11) materializado por un mojón de hierro.

Lado 7-8: de doscientos setenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (278,88 m), que se extiende con rumbo Noroeste por una línea que coincide en toda su extensión con un alambrado que materializa el límite Sudoeste del polígono con la parcela rural 361-3538, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6367252,47 - Y=4565793,29), materializado por un poste de madera.

Lado 8-1: de cuatrocientos cuarenta y dos metros (442,00 m), que corre con dirección Noreste, coincidiendo en toda su extensión con un alambrado que materializa el límite Noroeste del polígono con la Parcela rural 361-3738, hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Comunal de Villa Elisa es de quince hectáreas cuatro mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (15 has. 4409 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3782/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa Elisa, departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Villa Elisa, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de trescientos veintiocho metros con ochenta y ocho centímetros (328,88 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (X=6367684,86 - Y=4565884,97), punto de inicio del polígono, definido por la intersección de dos alambrados que constituyen los límites de las Parcelas Rurales 361-3738 -colindante al Noroeste- y 361-3839 -colindante al Noreste- hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6367616,64 - Y=4566206,70) materializado por un mojón de hierro ubicado dentro de la Parcela Rural 361-3742. Este lado está materializado en un tramo de doscientos setenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (278,88 m) por un alambrado que se extiende desde Vértice Nº 1 hasta interceptar el costado Noroeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t27-26 y desde allí atravesando dicho camino sigue por una línea imaginaria de cincuenta metros (50,00 m) que es prolongación del alambrado citado hasta llegar al Vértice Nº 2.

Lado 2-3: de trescientos cincuenta y siete metros (357,00 m) que corre con dirección Sudoeste por una línea imaginaria paralela a cincuenta metros (50,00 m) al Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t27-26 y atraviesa la Parcela Rural 361-3742 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6367267,41 - Y=4566132,65), materializado por un mojón de hierro.

Lado 3-4: de sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 m) que se prolonga hacia el Sudeste materializado por el alambrado que delimita el Camino de la Red Terciaria Provincial t47-24 por su lado Noreste hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6367253,88 - Y=4566196,43), materializado por un mojón de hierro.

Lado 4-5: de ciento quince metros con cuarenta centímetros (115,40 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste atravesando el Camino de la Red Terciaria Provincial t47-24 y luego en forma coincidente con el límite entre las Parcelas Rurales 361-3739 y 361-3639 hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6367140,99 - Y=4566172,50), materializado por un mojón de hierro.

Lado 5-6: de ciento quince metros con veinte centímetros (115,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste coincidiendo en parte con el límite entre las Parcelas Rurales 361-3739 y 361-3639 atravesando luego el Camino de la Red Terciaria Provincial t27-26 hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6367164,89 - Y=4566059,80), materializado por un mojón de hierro.

Lado 6-7: de treinta metros con cuarenta centímetros (30,40 m) que se proyecta hacia el Noreste en forma coincidente con la prolongación hacia el Sudoeste del costado Noroeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t27-26 hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6367194,63 - Y=4566066,11), materializado por un mojón de hierro.

Lado 7-8: de doscientos setenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (278,88 m) que se extiende con rumbo Noroeste por una línea que coincide en toda su extensión con un alambrado que materializa el límite Sudoeste del polígono con la Parcela Rural 361-3538 hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6367252,47 - Y=4565793,29), materializado por un poste de madera.

Lado 8-1: de cuatrocientos cuarenta y dos metros (442,00 m) que corre con dirección Noreste coincidiendo en toda su extensión con un alambrado que materializa el límite Noroeste del polígono con la Parcela Rural 361-3738 hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de Villa Elisa, que ocupa una

superficie de quince hectáreas, cuatro mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (15 has, 4.409,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

5606

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Maiocco, Busso, Heredia, Nieto, Chiofalo, Varas, Rivero, Ochoa Romero.

- 10 -

TAREAS DE BARBECHO Y PREPARACIÓN DE CAMA DE SIEMBRA.
CONVENIO DE APORTES AL SECTOR ALGODONERO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA Y SU ADDENDA, ENTRE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN Y
LA PROVINCIA.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al punto 76 del Orden del Día, proyecto de ley 3862, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Vega.

Sr. Vega.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, vengo a fundamentar el proyecto de ley 3862/E/09, remitido por el Poder Ejecutivo provincial.

Este proyecto tiene por objeto la aprobación del convenio suscripto por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, denominado Convenio de Aportes al Sector Algodonero.

Este acuerdo persigue una finalidad por demás significativa para nuestra Provincia, cual es contribuir con asistencia financiera a productores algodoneros inscriptos en el Registro Nacional, en el marco de la Ley 26.060, y da apoyo al inicio de las tareas de barbecho y de preparación de la cama de siembra.

Este convenio alude al Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, a fin de promover la expansión y consolidación del cultivo de algodón en nuestra Provincia, fortaleciendo los diferentes sectores involucrados que integran el quehacer de la agricultura provincial.

Señor presidente, en este convenio, entre otros beneficios, se destaca la posibilidad cierta de incrementar la oferta de algodón y mejorar los sistemas comerciales de información y de mercado, favoreciendo, asimismo, el crecimiento de la economía en todo el territorio provincial a través del fomento y apoyo a un sector no tradicional de nuestra producción agrícola.

La recomposición y el fortalecimiento de economías regionales, a través de cultivos tradicionales que fueron perdiendo terreno, evita el riesgo del monocultivo y favorece la siembra del algodón, lo que generará el incremento

directo e indirecto de empleos en el sector, dinamizando así las economías regionales y posibilitando la aplicación de nuevas tecnologías que den sustentabilidad al cultivo.

La Nación, en este caso, aportará a la Provincia de Córdoba 36.000 pesos, monto que deberá ser depositado a nombre del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. El destino de los recursos es exclusivamente el de efectuar los aportes no reintegrables para el comienzo de las tareas de barbecho e inicio de la preparación de la cama de siembra a productores de algodón que se encuentran inscriptos en el Registro Nacional y que cuenten con su correspondiente número de CUIT o de CUIL, todo de conformidad con la Ley 26.060.

Los productores de los Departamentos Cruz del Eje e Ischilín podrán percibir aportes no reintegrables por las hectáreas de cultivo sembradas en la campaña pasada, a razón de 100 pesos por hectárea, con un máximo de 100 hectáreas cultivadas.

La Provincia de Córdoba deberá arbitrar los mecanismos de desembolso a los efectos de vincularlos con las actividades relacionadas con el barbecho e inicio de preparación de la cama de siembra, debiendo verificar no solamente la correcta aplicación de los fondos, sino también que el productor cumpla con los requisitos que se definen en el presente convenio.

La Provincia, además, se constituirá en administradora de los recursos aportados por sí o a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, debiendo rendir cuenta documentada del uso de los recursos en las siguientes condiciones: dentro de los 45 días siguientes de recibido el aporte, se deberá remitir un listado de los productores que recibieron el primer pago de aporte no reintegrable, los recibos de cada uno de los productores que percibieron el beneficio y la certificación de realización de las tareas de barbecho e inicio de la preparación de la cama de siembra; estarán a cargo de la Provincia los gastos administrativos, operativos y de seguimiento u otro concepto derivado del programa; la Provincia deberá comunicar a las Asociaciones de Productores ubicados dentro del ámbito provincial y publicar la nómina de los beneficiarios de aportes no reintegrables, con el detalle de las hectáreas declaradas y el monto desembolsado en cada caso; la Secretaría podrá aumentar la aplicación de los recursos aportados, así como el cumplimiento de los destinos indicados para el uso de los mismos.

Señor presidente, señores legisladores: estas son, a grandes rasgos, las principales características de este convenio, cuya aprobación se propicia mediante el presente proyecto de ley que nuestro bloque va a votar afirmativamente, por lo que solicito el acompañamiento del resto de los bloques parlamentarios.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, se pondrá en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3862, tal como fuera despachado por las

Comisiones de Agricultura y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

5608

PROYECTO DE LEY - 03862/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba, y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba.

El Convenio, celebrado el día 18 de octubre de 2007, entre el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Dr. Daniel Carignano, en representación de la Provincia, y el entonces señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, Dr. Javier de Urquiza, y su Addenda aprobados por Decreto Nº 1296/09, tienen por objetivo contribuir con asistencia financiera a productores algodoneros de nuestra Provincia, inscriptos en el Registro Nacional, en el marco de la Ley Nº 26.060 de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, destinado al inicio de tareas de barbecho y preparación de la cama de siembra.

A tal fin la Secretaría Nacional, asigna a la Provincia la suma de Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00), para ser otorgada a productores algodoneros, bajo la modalidad de aportes no reintegrables, para el cultivo de algodón en la campaña 2007-2008, hasta un máximo de Pesos Cien (\$ 100.00) por hectárea, y hasta cien (100) hectáreas por productor.

Por su parte la Provincia asume los costos operativos y administrativos, y la verificación de la correcta aplicación de los fondos por parte de los productores algodoneros.

Que en virtud de ello, por Decreto Nº 1296/09 se dispuso el otorgamiento de los aportes no reintegrables, a beneficiarios radicados en los Departamentos Cruz de Eje e Ischilín, acompañándose el listado respectivo.

Por las razones expuestas, convencido de la importancia del fomento y apoyo por parte del Estado Nacional y Provincial de sectores no tradicionales de la producción agrícola de nuestra Provincia, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba", suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba el día dieciocho de octubre de 2007, y su Addenda, destinados a contribuir con asistencia financiera a productores algodoneros, en el marco de

5609

la Ley Nº 26.060 de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, para la realización de tareas de barbecho y preparación de cama de siembra.

El Convenio y su Addenda, ratificados por Decreto Nº 1296 de fecha nueve de septiembre de dos mil nueve, compuesto de ocho (8) fojas, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

ANEXOS DECRETO Nº 1296

VISTO:

El Expediente N° 0436-058223/09, del registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia el otorgamiento de un aporte económico individual no reintegrable en concepto de asistencia financiera al sector primario algodonero de la Provincia, Campaña 2007-2008 para productores de los Departamentos Cruz del Eje e Ischilín.

Que los fondos necesarios tienen su origen en el Convenio de Aportes y su Addenda suscriptos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, representada por el Dr. Javier M Urquiza y la Provincia de Córdoba representada por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Dr. Daniel Carignano, protocolizado por la Nación como Convenio N° 37/07 Y su Addenda, el que tiene por objeto contribuir con asistencia financiera a productores algodoneros inscriptos en el Registro Nacional en el marco de la Ley N° 26.060, el/o con el fin del inicio de las tareas de barbecho y de preparación de la cama de siembra.

Que obra agregado en autos listado de productores algodoneros beneficiarios, que contiene los datos personales de los mismos, número de CUIT/CUIL, domicilio, localidad, cantidad de hectáreas e importe a percibir.

Que el importe total de la erogación que la asistencia financiera prevé, asciende a la suma de pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000.-).

Que obra agregado documento de Afectación Preventiva N° 1452/09 que da cuenta de la existencia de los fondos a los fines de atender la erogación que la gestionado implica.

Que resulta necesario, a los fines propuestos, la ratificación del Convenio Nº 37/07 supra relacionado.

Por ello, lo dispuesto por el Decreto N° 2174/07 en su Capítulo IV, artículo 22, ratificado por Ley N° 9454, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos con el N° 433/09 Y por Fiscalía de Estado bajo el N° 786/09 Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1 ° y 4° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1.- Ratifícase el «Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba» N° 37/07, suscripto el día 18 de octubre de 2007 entre la Secretaria de

5610

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba, y su Addenda, los que compuestos de cuatro (4) fajas útiles forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2.- Otórgase en concepto de aportes económicos no reintegrables, por la suma total de pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), a productores algodoneros de los Departamentos Cruz del Eje e Ischilín, cuya nómina, datos personales e importe a percibir por cada uno de ellos, constan en el listado que compuesto de dos fojas útiles forma parte del presente instrumento como Anexo II.

Artículo 3.- Impútase el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2° del presente Decreto por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000.-), a Jurisdicción 1.25 - Área Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, de acuerdo al siguiente detalle: Programa 257/0, Partida Principal 06, Parcial 06, Subparcial 05 «Ayudas Sociales a Persona «, por la suma de pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000.-); Programa 257/0, Partida Principal 06, Parcial 06, Subparcial 09 «Transferencia a Cooperativas», por la suma de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) Y Programa 257/0, Partida Principal 06, Parcial 06, Subparcial 10 «Transferencias a Empresas Privadas», por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) todo del P. V.

Artículo 4.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 5.- Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba, Gerardo Gabriel García.

CONVENIO DE APORTES AL SECTOR ALGODONERO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Nº 37/07

Entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA y ALIMENTOS, en adelante la SECRETARIA, representada en este acto por el Doctor Javier M. de URQUIZA, con domicilio en Paseo Colón N° 982, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA, DE CORDOBA, en adelante la PROVINCIA, representado por el señor DANIEL CARIGNANO, en su carácter de SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANANADERIA con domicilio en AV. VELEZ SARSFIELD 340 de la Ciudad de CORDOBA, Provincia de CORDOBA acuerdan en celebrar el presente Convenio, con el Objeto de contribuir con asistencia financiera orientada al sector primario algodonero, sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLAUSULAS PRIMERA: La SECRETARIA aportará a la PROVINCIA la suma de PESOS TREINTA Y SEIS Mil (\$ 36.000.-), monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 3511/04 de BANCO DE CORDOBA. Sucursal 901 - PAGOS OFICIALES, de titularidad de DANIEL CARIGNANO - MARTA ZABALA - ALEJANDRO PESCETTI.

CLAUSULA SEGUNDA: El destino de los recursos aportados por la SECRETARIA es exclusivamente el de efectuar Aportes no Reintegrables (ANR) para el inicio de las tareas de barbecho e inicio de preparación de la cama de siembra a productores de algodón que:

- 1) Se encuentren inscriptos en el REGISTRO NACIONAL LEY Nº 26.060;
- Y 2) Cuenten con CUIT y/o CUIL

CLAUSULA TERCERA: los productores podrán percibir ANR por las hectáreas

5611

de cultivo de algodón a sembrar en la Campaña 2007/2008. Los ANR serán de hasta PESOS CIEN (\$ 100) por hectárea y hasta CIEN (100) hectáreas de cultivo de algodón. La superficie beneficiada objeto de ANR no podrá superar a la superficie sembrada en la Campaña 2006/2007 según conste en el REGISTRO NACIONAL LEY Nº 26.060.

CLAUSULA CUARTA: La PROVINCIA deberá arbitrar los mecanismos de desembolso a los efectos de vincular éstos con las actividades relacionadas con barbecho e inicio de preparación de la cama de siembra. En tal sentido, deberá verificar no sólo la correcta aplicación de los fondos sino además, que el productor cumple con los requisitos que se definen en el presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA: La PROVINCIA será la administradora de los recursos aportados, por sí o a través de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS, debiendo rendir cuenta documentada del uso de los recursos en las siguientes condiciones:

- 1) Dentro de los .CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes de recibido el aporte, deberá remitir en papel y soporte magnético:
 - a. Un listado de los productores que recibieron el primer pago de ANR, detallando:
 - i. Nombre y apellido o razón social 11. Localidad.
 - iii. Número de D.N.I.
- iv. Número de inscripción en el Registro Nacional Ley N° 26.060 v. Número de CUIT-CUIL.
 - b. Recibo de cada uno de los productores que percibieron el ANR.
- c. Certificación de realización de las tareas de barbecho e inicio de preparación de la cama de siembra

CLAUSULA SEXTA: Estarán a cargo de la PROVINCIA los gastos administrativos, operativos, de control y seguimiento u otro concepto derivado de la efectivización de los ANR.

CLAUSULA SEPTIMA: La PROVINCIA deberá comunicar a las asociaciones de productores de la provincia y publicar la nómina de beneficiarios de ANR con el detalle de las hectáreas declaradas y el monto desembolsado en cada case.

CLAUSULA OCTAVA: La SECRETARIA podrá auditar la aplicación de los recursos aportados así como el cumplimiento de los destinos indicados para el uso de los mismos.

CLAUSULA NOVENA: La SECRETARIA se reserva el derecho de solicitar a la PROVINCIA la restitución prioritaria de los fondos efectivamente aportados por ella no aplicados o incorrectamente aplicados.

CLAUSULA DECIMA: El presente Convenio mantendrá su vigencia mientras las partes cumplan con lo convenido.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y él un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. a los 18 días del mes de octubre de 2007.

Daniel Eduardo Carignano, Javier M. de Urquiza.

ADDENDA AL CONVENIO Nº 37/07 DE APORTES AL SECTOR ALGODONERO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CONVENIO Nº 1296

Entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, en adelante la SECRETARIA, representada en este acto por el Doctor Javier M. de URQUIZA, con domicilio en Paseo Colón N° 982, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en adelante la PROVINCIA, representado por el señor Carlos Mario GUTIERREZ, en su carácter de MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS con domicilio en AV. VELEZ SARSFIELD 340 de la Ciudad de CORDOBA, Provincia de CORDOBA, acuerdan en suscribir la presente Addenda al Convenio N° 37 de fecha 19 de octubre de 2007:

CLAUSULA PRIMERA: Sustitúyese la CLAUSULA PRIMERA del Convenio N° 37 de fecha 19 de octubre de 2007, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

«CLAUSULA PRIMERA: La SECRETARIA aportará a la PROVINCIA, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 2130100037 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal 1570, de titularidad' de MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS.»

CLAUSULA SEGUNDA: Mantiénese la vigencia de las restantes cláusulas del mencionado Convenio de acuerdo con los términos estipulados en el mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días del mes de de 2008.

Javier M. de Urquiza, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Ojeda.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMÍA, PRESPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3862/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba", suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, y La Provincia, para la realización de tareas de Barbecho y preparación de Cama de Siembra, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba" suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba el día 18 de octubre de 2007, y su Addenda, destinados a contribuir con asistencia financiera a productores algodoneros en el marco de la Ley Nacional Nº 26.060 de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, para la realización de tareas de barbecho y preparación de cama de siembra.

El Convenio, su Addenda y el Decreto ratificatorio Nº 1296 de fecha 09 de septiembre de 2009, compuestos de ocho (8) fojas, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

5612

José Carreras, Hugo Cuello, Milena Rosso, Horaldo Senn, Horacio Vega, Alicio Cargnelutti, José Villena, Dante Heredia, Marcelo Falo, Mirtha del C. Valarolo,

5613

Eduardo Bischoff, Adela Coria, Carlos Giaveno y Omar Ruiz.

- 11 -ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora y que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVII

4144/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere a la 7ª edición de "Muestras de Teatro Estudiantil del Centro Educativo CENMA Nº 61", que se desarrolla del 17 al 20 de noviembre en la localidad de Alcira Gigena.

XXVIII

4147/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Calvo Aguado, Matar, Faustinelli, Cugat, Rossi y Gudiño, por el cual repudia la agresión física y verbal contra los trabajadores de prensa, solidarizándose con las víctimas de las mismas y renovando el compromiso por la libertad de prensa y el derecho a trabajar en un marco de tolerancia y respeto.

XXIX

4150/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi, Rossi, Feraudo, Genta y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo los 100 años de vida institucional de la Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sársfield de la ciudad de Villa Dolores.

XXX

4151/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el cual adhiere al 10º aniversario fundacional de la ONG "OIRAS", de la ciudad de Villa Dolores.

XXXI

4152/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Seculini, Birri, Altamirano, Calvo Aguado, Asbert, Rivero, Coria, Lizzul, Díaz y Gudiño, por el cual declara de Interés Legislativo la Charla Debate sobre Abuso Infantil, a realizarse el 19 de noviembre en la localidad de Villa de las Rosas, departamento San Javier, en el marco del Día Internacional de Lucha contra el Abuso Infantil.

XXXII

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual expresa beneplácito por la inauguración del nuevo emplazamiento del edificio policial "Unidad Regional Departamental Cruz del Eje", a llevarse a cabo el 24 de noviembre.

XXXIII

4154/L/09

5614

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere al 60º aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle de la localidad de Bella Vista, departamento Cruz del Eje, a celebrarse el 21 de noviembre.

XXXIV

4155/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual repudia la agresión sufrida por la prensa en el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba el 12 de noviembre.

XXXV

4157/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Seculini, por el cual repudia las agresiones sufridas en los últimos días por trabajadores de prensa, entendiendo que atentan contra la libertad de prensa.

XXXVI

4163/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino y Faustinelli, por el que convoca al Presidente de la Lotería de Córdoba SE, a efectos de informar respecto de la falta del depósito del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2008 a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia.

XXXVII

4164/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Genta, Bressan, Narducci, Rosso, Alarcia, Manzanares, Poncio, Rivero y Genesio de Stabio, por el cual adhiere a los "16 días de activismo por la no violencia hacia la mujer", que comienza el 25 de noviembre.

XXXVIII

4165/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el cual declara de Interés Legislativo el 50° aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el 20° aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, a conmemorarse el 20 de noviembre.

- Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIX

4160/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Passerini y Bressan, por el que

declara Lugares Históricos Provinciales al denominado "Antiguo Cementerio de la Cruz Alta", y al llamado "Chañarcillo de los Loros o Monte de los Papagayos", ubicados en las localidades de Cruz Alta y Los Surgentes, respectivamente.

XL

5615

4161/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Passerini y Bressan, por el que declara Monumento Histórico Provincial al denominado "Centro Cívico de Los Surgentes".

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Se giran a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.
 - **Sr. Secretario (Arias).-** (Levendo):

XLI DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)3551/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Comuna de Rincón, departamento Río Segundo, una fracción de terreno que será destinada al emplazamiento de la sede de la Comisión Comunal y al Centro Cívico de la localidad y derogando la Ley Nº 9300.

- Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

2)3860/E/09

Proyecto de Ley:Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa Santa Cruz del Lago, departamento Punilla.

- Sr. Presidente (Fortuna).- Pasa al Orden del Día de la próxima sesión.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)4045/P/09

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Prestando acuerdo para designar al Abogado Pablo Damián Pupich, como Asesor Letrado Penal de 26º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2)4046/P/09

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Prestando acuerdo para designar al Abogado Mariano Guillermo Lucas Brusa, como Asesor Letrado Penal de 27º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3799/E/09

Proyecto de Ley :iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba los Convenios Nº 54 y 55/09, "Convenios Marco y Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8", celebrado entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura para el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 12 -

- A) ASESOR LETRADO PENAL DE 26º TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- B) ASESOR LETRADO PENAL DE 27º TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota de moción de tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.
 - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, de los pliegos 4045/P/09 y 4046/P/09.

Acusa la urgencia de este tratamiento la premura y necesidad de cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial.

Atento esto, y que el proyecto ha sido despachado por unanimidad en el seno de la Comisión de Asuntos Constituciones, Justicia y Acuerdos, es que me permito hacer la solicitud precedente.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Domingo Carbonetti Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y tomando en cuenta los usos de esta Legislatura Unicameral, los pliegos y las solicitudes de acuerdos se tratan en conjunto y con votación por separado, sin perjuicio de que en la discusión puedan efectuarse menciones o mociones concretas respecto de las particularidades de cada uno de ellos.

Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, señores legisladores: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral ha producido despacho favorable y unánime con relación a los pliegos que fueran remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, en razón de los cuales se requiere a este Cuerpo legislativo su consideración.

Los pliegos en tratamiento se refieren, por un lado, al expediente 4045/P/09, por el cual se solicita a los señores legisladores presten acuerdo para designar al señor abogado Pablo Damián Pupich, DNI 23.198.284, como Asesor Letrado Penal de 26º Turno de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial. Conforme el Acuerdo 25, de fecha 24 de junio de 2009, el mencionado abogado resultó en tercer lugar en el orden de mérito para Asesor Letrado Penal, tal como fuera elevado por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia.

Señor presidente: en lo que respecta al segundo pliego en tratamiento, me refiero al expediente 4046/P/09, se solicita a esta Cámara legislativa prestar acuerdo para designar al señor abogado Mariano Guillermo Lucas Brusa, DNI 22.160.131, como Asesor Letrado Penal de 27º Turno de la ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial. Del Acuerdo Nº 25, de fecha 24 de junio de 2009, el doctor Brusa resultó en cuarto lugar en el orden de mérito para Asesor Letrado Penal elevado por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia.

Cabe señalar que ambos profesionales han cumplido los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura y no se encuentran comprendidos en las

causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, como tampoco registran antecedentes penales.

En cuanto al legajo personal del doctor Pablo Damián Pupich, es de destacar que en lo concerniente a su formación académica el citado profesional es especialista y diplomado en Derecho Penal, diplomado en Derecho de Propiedad Intelectual y, actualmente, se encuentra cursando en la Universidad Nacional de Córdoba, en conjunto con la Universidad de Castilla La Mancha de España, el segundo módulo de la especialización en Derecho Penal Económico.

Al mismo tiempo, señor presidente, el doctor Pupich es profesor asistente de dedicación simple en la materia Legislación en la carrera de Diseño Industrial de la FAUDI de la Universidad Nacional de Córdoba. En referencia a la formación docente, el doctor Pupich ha realizado cursos, seminarios y pasantías que se encuentran plasmados en su currículum.

En lo concerniente a antecedentes en investigación, el doctor Pupich ha sido becario de pre-grado del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presentando como tema: "Prisión preventiva en el Código Procesal Penal de Córdoba y el principio de inocencia"; también ha participado de reuniones científicas, congresos, encuentros, jornadas y simposios como asistente, ponente y organizador.

En cuanto a su actividad profesional, el doctor Pupich ha sido pasante ad honorem en el Poder Judicial de la Provincia, pasante en los Tribunales Administrativos de Faltas de la Ciudad de Córdoba y empleado y prosecretario del Poder Judicial de la Provincia. Por último, el abogado Pablo Damián Pupich ha realizado publicaciones de diversos artículos y ha estudiado idiomas.

Por otro lado, tenemos que repasar también el currículum del doctor Mariano Guillermo Lucas Brusa que, por cierto, es tan nutrido en términos jurídicos como el anteriormente mencionado.

El doctor Brusa es abogado y procurador recibido en la Universidad Nacional de Córdoba y posee el título de postgrado de Especialización en Derecho Penal obtenido en dicha casa de estudios y en la Universidad del Litoral. Como disertante, ha participado en calidad de expositor en el VII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal "Crisis y Futuro de la Legislación Penal".

El doctor Brusa ha realizado diferentes trabajos de investigación en Derecho Penal, algunos publicados y otros sin publicar, y también asistió a cursos, congresos y seminarios donde, en algunos casos, ha presentado diversos trabajos finales y ponencias.

Como docente, el doctor Brusa se desempeñó como adscripto en la asignatura Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre otros antecedentes, el doctor Brusa realizó cursos de idiomas y de informática y recibió distinciones por sus aptitudes laborales en el Poder Judicial de la Provincia como también por sus tareas desarrolladas tanto en el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de esta Ciudad Capital como en la Fiscalía

5619

de Instrucción de Feria.

Para finalizar, deseo expresar que los propuestos abogados, doctores Pablo Damián Pupich y Mariano Guillermo Brusa, han puesto de manifiesto una gran vocación para integrar el Poder Judicial ya que, a pesar de tratarse de personas jóvenes, cuentan con una excelente formación jurídica.

Por ello, señor presidente, luego de un minucioso examen efectuado de los instrumentos glosados en los pliegos, surge que los postulantes han cumplimentado todos los requisitos legales que se requieren para ocupar los cargos cuyos acuerdos se solicitan, habiéndose tenido en cuenta, en forma muy particular, los antecedentes académicos y doctrinarios exhibidos en sus respectivos currículum, como ya he citado.

Señor presidente: por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral de la Provincia, con relación a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, solicita a los señores legisladores presten el acuerdo objeto del presente tratamiento, para la designación de los abogados propuestos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos, y luego los pondremos en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 4045/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que solicita acuerdo para designar al Abogado Pablo Damián Pupich, como Asesor Letrado Penal de 26º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado Penal de 26º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 25), al Señor Abogado PABLO DAMIAN PUPICH – DNI. 23.198.284.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Graglia, Sella, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 4045/P/09, leído por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor abogado Pablo Damián Pupich sea designado Asesor Letrado Penal.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

5620

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 4046/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que solicita acuerdo para designar al Abogado Mariano Guillermo Lucas Brusa, como Asesor Letrado Penal de 27º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado Penal de 27º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 25), al Señor Abogado MARIANO GUILLERMO LUCAS BRUSA – DNI. 22.160.131.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Graglia, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 4046/P/09, leído por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor abogado Mariano Guillermo Lucas Brusa sea designado Asesor Letrado Penal.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 13 -

LOCALIDADES DE CANALS, BENJAMÍN GOULD, ALEJO LEDESMA, ARIAS, GUATIMOZÍN Y CAVANAGH. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL. CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO PARA EL SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 8, ENTRE LA PROVINCIA, EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA

DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Y EL ENTE INTERCOMUNAL GASODUCTO REGIONAL SUR ESTE RUTA 8 (CONVENIOS Nº 54 Y 55/09). APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3551, pero vamos a modificar el orden del temario concertado para pasar, primero, al tratamiento del proyecto 3799, que cuenta con despacho de comisión y se leerá a continuación.

El proyecto se refiere a la Gasificación Regional Sur Este Ruta Nº 8.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración: En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3799/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se aprueban los convenios Nº 54 y 55/09, Convenios marcos y específicos para el sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8, celebrado entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur-Este, Ruta 8, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura para el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, que han evaluado positivamente estos convenios, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Daniel Passerini Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Señor presidente: en esta oportunidad, los legisladores integrantes de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, han emitido despacho respecto del proyecto de ley 3799/E/09, que aprueba el Convenio marco 54/09 y el Convenio específico 55/09 para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura para el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh, celebrado entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación –firmado, además, por el Secretario de Energía de la Nación- y la totalidad de los intendentes de las localidades que componen el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8.

Estos convenios se enmarcan en la política llevada adelante por el Gobierno provincial dirigida a llevar el gas natural a todos los rincones de la Provincia, mediante una obra esencial para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Con ello, de más está decirlo, se contribuye decididamente a ampliar las posibilidades de radicación de industrias en zonas en las que hasta hoy ello era imposible debido a la falta de un suministro energético clave como es el gas natural, además de generar en forma casi inmediata ahorros en la economía doméstica y mejor calidad de vida de cada uno de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Los convenios, cuya aprobación propone el despacho de las comisiones, son el Convenio marco 54/09 y el Convenio específico 55/09.

El Convenio marco determina las líneas directrices por las que transitará la relación entre Provincia, Nación y Ente Intercomunal. En primer término, el presupuesto de la obra asciende a la suma de 16.744.676 pesos, de los cuales la Nación se obliga, a través del Ministerio de Planificación Federal, a transferir la suma de 13.531.000 pesos; el monto a cargo de la Nación tiene carácter no reintegrable.

Entre las obligaciones que la Provincia de Córdoba asume se encuentran las siguientes: 1) aplicar las sumas en forma única y exclusiva para la obra; 2) contemplar, analizar y finalizar las obras de infraestructura; 3) rendir cuentas respecto de las sumas efectivamente invertidas, lo que de no realizarse provocará la obligación de devolución de las sumas aportadas por la Nación –cláusula 6ª. del convenio específico-; 4) se responsabiliza de la planificación, ejecución y puesta en marcha de la obra, debiendo además remitir a la Nación los proyectos que presente el Ente Intercomunal; 5) estará encargada de la supervisión e inspección de la obra; y 6) deberá realizar el desembolso de fondos que la Nación le transfiera en forma directa a favor del Ente Intercomunal, todo según el plan de obras que el propio Ente, a su vez, haya remitido oportunamente a la Provincia.

El convenio determina expresamente, en su cláusula 9°, que la Provincia deberá realizar el desembolso de fondos contemplando un anticipo destinado

al inicio de obra, y que los pagos de certificación de obra deberán hacerse a 30 días corridos de la medición.

Para el caso de que la Nación demore los pagos a la Provincia, ésta podrá continuar la obra según sus posibilidades, mediante aportes propios o de terceros, comprometiéndose la Nación a restituir los fondos respectivos, según lo contemplado en las cláusulas 4° y 5°.

Por su parte, el Ente Intercomunal se obliga ante la Provincia a proyectar, contratar y construir los ramales de aproximación de 25 bar, como así también las cámaras reguladoras de presión de gas. También se obliga a presentar el diagrama de calendario de ejecución, plan de trabajo y de inversiones mensuales.

Además, el Ente se obliga, tanto ante la Nación como ante la Provincia, a afrontar todo reclamo judicial y/o extrajudicial derivado de las obras, dejando indemne a los Estados nacional y provincial, haciéndose cargo, en su caso, de las indemnizaciones, costas y honorarios a que tales reclamos den lugar.

Es de destacar que, según la cláusula 10º del Convenio marco, los activos que resulten de la obra serán propiedad del Ente Intercomunal, el que mediante la intervención del Enargas podrá transferir obras, obtener autorización para ser subdistribuidor u otorgar derecho real de uso al prestador del servicio de distribución que designe.

Con relación al Convenio Específico 55/09 podemos remarcar que, siendo accesorio al Convenio Marco 54/09, tiene por fin determinar y especificar las modalidades que deberán seguirse en la tramitación de los desembolsos, comprobantes, rendición de cuentas, etcétera.

Es claro, señor presidente, que la necesidad de la aprobación de esta ley para los habitantes del sur provincial pone de manifiesto una vez más la vocación del Gobierno de la Provincia de avanzar, aun en medio de dificultades, en la concreción de una obra esencial para el desarrollo provincial, como es la extensión de la red de gas natural a todos los habitantes de la Provincia, llevando una solución efectiva esta vez a los cordobeses de las localidades del Sureste.

En lo personal quiero destacar que es un sueño compartido, porque nosotros que estamos en el sur también esperamos la llegada de los gasoductos. Además, quiero agradecerles la posibilidad de expresarme a las dos comisiones que me lo han permitido, por lo que solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ley donde se firma el convenio, y lo hacemos fundamentalmente para no quitarles la ilusión a los intendentes del sur de tener toda esa zona gasificada.

Lo que seguramente deberán hacer también es levantarse todas las mañanas y contar sus sueños en ayunas, para ver si tienen suerte de ver esta obra cristalizarse. Ojalá sea así y no corran con la mala suerte que han tenido otros convenios firmados.

El legislador que presentó el proyecto no se animó a nombrar a quién lo firma, que es el Ministro De Vido. Por allí no fue necesario hacer esa referencia debido a la relación que tiene De Vido con el representado, o el dueño de los índices en el INDEC, Moreno, ya que todas las obras que firma De Vido tienen mucho que ver con este índice, distando ambos de la realidad.

Fíjese usted, presidente, qué hubiera pasado si en esta Provincia se hubieran cristalizado todas aquellas promesas o convenios que el Gobierno nacional firmó con el ex Gobernador, con el actual o bien con el actual Intendente de la Ciudad de Córdoba. Me refiero a los tan promocionados subterráneos para la ciudad, o al ferrourbano, sin olvidarnos del tan publicitado "tren bala". ¿Recuerda, presidente? Tema que ocupó tantas páginas en los diarios de todo el país, tanta difusión y discusión dada entre los ciudadanos sobre la necesidad o no de la construcción del mismo.

Para no irnos tan lejos recordemos -tal como reza la Constitución-, la necesidad de dignificar al ser humano dándole una vivienda propia a través, por ejemplo, de los Planes Federales de Vivienda, tanto el I como el II, ya firmados con el Gobierno nacional. Se han prometido tantas veces en distintos discursos y campañas electorales, y la realidad es que todavía no se ha terminado el Plan Federal de Viviendas I, iniciado allá por los años 2004 ó 2005.

Digo esto, presidente, para que los intendentes que con tanta buena fe se conformaron en un ente y firmaron el Convenio, sepan entender después cuál va a ser la realidad de esta obra.

Hace un momento escuchábamos a un legislador que hablaba de la condensación que producen los equipos de aire acondicionado, que esto a su vez genera agua y que sería muy importante recuperarla; pero ocurre que si todos los equipos de aire acondicionado funcionan al mismo tiempo no tendríamos luz; y ello es así porque este es un país y una provincia donde no hay previsiones.

Quizás algunos más allegados al kirchnerismo podrían plantear -en vez del tren bala o la recuperación del agua que generan los equipos de aire acondicionado- la necesidad de hacer una obra hidráulica para no sufrir lo que estamos padeciendo en la Provincia en estos días de sequía.

¿Cómo pueden pretender que todos los equipos de aire acondicionado funcionen a la vez si ello no se puede hacer? Va a quedar como el proyecto que hace muy pocos meses discutimos en esta Cámara con respecto al cargo específico en la tarifa de EPEC para que sea utilizado en la estación transformadora de Arroyo Cabral.

El radicalismo va a acompañar este proyecto porque cree necesario que la Provincia trabaje conjuntamente con los municipios y la Nación, pero llegó el momento de que nosotros arbitremos los medios necesarios para que se cumplan estos convenios y no queden presentados como una permanente publicidad por parte del Gobierno de la Provincia, donde la mayoría de los integrantes del bloque oficialista dicen: «queremos resaltar el compromiso y la preocupación de nuestro

Gobierno provincial". Llevan muchos años en el Gobierno y los compromisos tendrían que estar a la vista de todos los cordobeses.

A pesar de todo lo dicho vamos a acompañar el proyecto porque creemos que para que una Provincia progrese y sea próspera tiene que invertir en infraestructura, con previsión, pensando en la Córdoba de los próximos 20 ó 30 años; de lo contrario -y como reflexión-, va a quedar como aquella carta que recibieron los jubilados provinciales en plena campaña electoral donde el Gobernador se comprometía a respetar sus derechos y sus haberes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: esta es la segunda o tercera oportunidad que en el último tiempo discutimos acerca de la construcción de un gasoducto para la Provincia, cuestión que efectivamente nos parece importantísima si pensamos en las implicancias de obras de esta naturaleza para los habitantes que, seguramente, van a ver facilitada la disminución del costo de acceso al gas, además de otros beneficios secundarios del desarrollo de la región, en este caso particular de la sur, sobre la Ruta 8.

En la oportunidad anterior discutíamos el caso de los gasoductos troncales y nos negábamos a la aprobación de un crédito para la Provincia, otorgado por Brasil, a través de la empresa Andrade Gutiérrez Sociedad Anónima, de dudosa garantía por los datos y las referencias internacionales respecto del cumplimiento de los planes de ejecución de obras, costos y eventuales sobreprecios.

En este caso, estamos frente a dos convenios, uno marco y otro específico, que firma la Provincia con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, que también plantea dudas respecto de algunos negocios que han sido discutidos en la historia de ese Ministerio.

Sin embargo, el Frente Cívico va a acompañar este proyecto porque entiende los beneficios sociales que otorga, sobre todo para los sectores más desfavorecidos; ahí pensamos en los pequeños pueblos del interior de nuestra Provincia como, por ejemplo, Guatimozín.

Pero tenemos algunos interrogantes que no podemos dejar de plantear; sería negligencia legislativa no advertir algunas cuestiones que sabemos no están planteadas desde el punto de vista técnico sino que están expuestas a los avatares de los vínculos políticos entre los Gobiernos nacional y provincial.

En particular, hacemos referencia a la cláusula 5°, que voy a leer textualmente. Dice: "La Provincia dará cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la obra con los aportes mencionados en las cláusulas anteriores. En caso de que el Ministerio –o sea, el de Planificación Federal- no hubiera transferido oportunamente los fondos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3°, punto 3), la Provincia continuará, en la medida de sus posibilidades, realizando los desembolsos para permitir una normal continuidad de las tareas, los que luego le serán restituidos por el Ministerio".

Hay una especial advertencia que gueremos hacer respecto a lo que significa

la parálisis en la ejecución de las obras y el sufrimiento de la gente que tiene que soportar esa parálisis, cuando la promesa es, en general, la ejecución en un plazo determinado –como consta- con relación a la fecha prevista de desembolsos -que, por otro lado, la Provincia tiene que especificar-; advertencia respecto a lo que puede significar un incumplimiento.

En ese sentido, la segunda acotación tiene que ver también con la segunda cláusula, y se refiere al entrecomas: "en la medida de sus posibilidades".

Señor presidente, en este marco de discusión del Presupuesto 2010, en el marco del reconocimiento del déficit financiero de la Provincia para la ejecución del año 2009 y en el marco del debate público y la diferencia de criterios respecto de la inversión del dinero público, tenemos algunas dudas sobre cuál sería "la medida de esas posibilidades" de la Provincia.

Por otra parte, el proyecto en tratamiento entró el 14 de octubre de 2009, por lo que entendemos que al día de la fecha ha estado un tiempo prudencial en la Comisión de Obras y Servicios Públicos; sin embargo, el tratamiento se planteó como "de rompe y raja" para el día de hoy.

En este tiempo hemos tenido la intervención del Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, que nos entregó un documento en el cual, en el apartado II, página 10 –de un total de 13 páginas–, figura: "Obras para Provisión de Gas Sistema Regional Sur Este – Ruta 8: 2.214.000 pesos".

Le quisiera hacer una pregunta en particular al miembro informante por la mayoría. Si restamos del monto total presupuestado para la obra -de 16.744.676, tal como reza la elevación del proyecto de ley- el aporte nacional -de 13.531.040- no reintegrable, como dijo el miembro oficialista que informó el proyecto, haciendo el algoritmo más simple de la matemática que es la resta, la diferencia en el cálculo es de 3.213.636 pesos; pues bien, quisiera preguntarle al señor miembro informante y al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, si hay un error en la transcripción de los números, es decir, si la diferencia existente de 1.000.000 de pesos –en la página 10- se debe a un error de tipeo o de cálculo presupuestario. Debido a que hemos advertido otros errores similares, pensamos que posiblemente se trate solamente de eso: "un error".

Desearíamos que los avatares de las relaciones políticas entre el Gobierno nacional y la Provincia de Córdoba –suelen ser poco previsibles o muy lábiles-no se reproduzcan en el interior provincial, y que cuando la Provincia no pueda hacerse cargo de la ejecución de alguna obra esto no quede como carga solamente para los municipios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones y si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, los pondremos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3799, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Legislación General.

5627

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
-Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03799/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación de los Convenios Marco y Específico para el "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8", registrados en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo los Nros. 54/09 y 55/09, celebrado los días 9 de enero y 1º de abril, respectivamente, ambos de 2009.

Por el primero de los Convenios citados, suscripto entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido y el Gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, como así también por el Ing. Daniel Cameron en representación de la Secretaría de Energía de la Nación, y por todos los integrantes del Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, tiene por objetivo desarrollar las obras de infraestructura necesarias que permitirán el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

A tal fin se establece un presupuesto de Pesos Dieciséis millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis (\$ 16.744.676,00), comprometiéndose la Nación a transferir a la Provincia, con carácter no reintegrable y para ser aplicada a dichas obras, la suma de Pesos Trece millones quinientos treinta y un mil cuarenta con sesenta centavos (\$ 13.531.040,60).

La Provincia por su parte deberá elevar a la Nación el cronograma de desembolsos, pagar los certificados de obra y aportar las sumas necesarias para completar las obras.

El Ente Intercomunal asume la obligación de proyectar, contratar y construir los ramales de aproximación y las cámaras reguladoras de presión de gas y se compromete a mantener indemne tanto a la Nación como a la Provincia de cualquier reclamo o acción de terceros en relación a las obras, quedando el activo resultante, de su propiedad.

El segundo de los Convenios, suscripto entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido y el Gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, como así también por el por todos los integrantes del Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, establece los cronogramas de desembolsos y se detallan las obligaciones asumidas en el Convenio Marco, a fin de su efectiva aplicación, entre ellas y sólo título de ejemplo la modalidad que tendrá la rendición de cuentas de la aplicación de los fondos. Que en lo que hace a los aspectos regulatorios, el proyecto se encuentra aprobado por Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), como así también en los aspectos pertinentes por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y por la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Por las razones expuestas, convencido de la importancia de contar con nueva infraestructura que facilite a una amplia zona del Sudeste provincial, proveerse con gas natural que permita el desarrollo económico, el crecimiento de la actividad industrial y turística, posibilitando a sus habitantes un importante ahorro por sustitución de combustibles y la mejora en su calidad de vida, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración

de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno. Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

5628

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio Marco para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8"celebrado el día 9 de enero de 2009 entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, registrado bajo el Nº 54/09 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado con fecha 23 de junio de 2009, y el "Convenio Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8"celebrado el día 1º de abril de 2009 entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, registrado bajo el Nº 55/09 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado con fecha 23 de junio de 2009, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura necesarias que permitirán el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

Los Convenios, compuestos de siete (7) y seis (6) fojas, respectivamente, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3799/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba los Convenios Nº 54 y 55/09, «Convenios Marco y Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8», celebrado entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura para el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. APRUÉBASE el "Convenio Marco para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8", celebrado el día 9 de enero de 2009 entre la Provincia de

5629

Córdoba, el Ministerio de de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8 y el "Convenio Específico para el Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8"celebrado el día 1º de abril de 2009 entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Ente Intercomunal Gasoducto Regional Sur Este Ruta 8, registrados bajo los Nros. 54/09 y 55/09 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado con fecha 23 de junio de 2009, cuyos objetivos son desarrollar las obras de infraestructura necesarias que permitirán el abastecimiento de gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Guatimozín y Cavanagh.

Los Convenios, compuestos de siete (7) y seis (6) fojas, respectivamente, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Scarlatto, Monier, Ochoa, Romero, Genesio de Stabio, Busso, Rivero, Maiocco.

- 14 -

FRACCIÓN DE TERRENO, EN COMUNA DE RINCÓN, DPTO. RÍO SEGUNDO (MATRÍCULA 1.114.767). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3551/L/09, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dn. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración: En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3551/L/09, iniciado por el legislador Fortuna, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la comuna de Rincón, Departamento Río Segundo, una fracción de terreno que será destinada al emplazamiento de la sede de Comisión Comunal y al Centro Cívico de la localidad, y derogando la Ley 9300.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

Descentralización, y por las razones que brindará el señor miembro informante, se solicita su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Daniel Passerini Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

5630

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente, señores legisladores: me constituyo en miembro informante de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 3551/L/09, referido a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un terreno por parte de la comuna de Rincón, que será destinado a la construcción de la sede de dicha comuna, situada en el Departamento Río Segundo.

La documentación que acompaña el expediente respalda la normativa, en cuanto a expropiación, de todo lo declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, en cuanto a lo estrictamente jurídico.

El proyecto en tratamiento encuentra su fundamento normativo en la disposición de la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º establece: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso, por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación, asegurando de esta manera la debida planificación previa a la determinación de bien, así como su razonabilidad".

Adicionalmente, por disposición de la Ley 8012, se debe agregar que las comunas, para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un bien determinado, deberá hacerlo por ley, a diferencia de lo que ocurre con los municipios.

El inmueble referido es una fracción de terreno –con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo– de propiedad de la señora Celia Faber de Masin. Se encuentra ubicado en la Localidad de Rincón, Departamento Río Segundo; ocupa una superficie total de 1.500 metros cuadrados y está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 1.114.767.

En términos técnicos, cabe señalar que la Comuna de Rincón carece de estructura edilicia propia para el funcionamiento de la sede gubernamental. Tal situación motivó que, en el mes de mayo de 2006, esta Legislatura sancionara la Ley 9300, por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación,

por parte de la comuna señalada, una fracción de terreno de dicha localidad. No obstante, al iniciarse los trámites conducentes a tal fin, las autoridades comunales advirtieron que se cometió un error en la identificación del lote, puesto que la comuna solicitó la declaración de utilidad pública de un terreno distinto, aunque perteneciente a la misma propietaria.

De tal modo, por un error en la documentación acompañada oportunamente por las autoridades de la mencionada comuna, se individualizó un inmueble diferente al que efectivamente ésta necesita. En razón de ello, en el presente proyecto se rectifica el error señalado, derogándose el correspondiente plexo normativo y declarándose de utilidad pública y sujeto a expropiación un nuevo terreno que permitirá desarrollar todas las actividades propias de la Comisión Comunal posibilitando, a su vez, brindar las mejores comodidades a los contribuyentes y vecinos de esa localidad.

En tal sentido, debemos tener en cuenta que el inmueble, luego de un exhaustivo estudio, permitirá –por numerar sólo algunas de las condiciones que harán posible el cumplimiento acabado de las obligaciones naturales de la comuna– la guarda de maquinarias y equipos de trabajo, contar con salones de reuniones y disponer de dependencias con dimensiones acordes a los requerimientos planteados.

Por último, quiero destacar que los fondos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley irán por cuenta y orden de la mencionada comuna.

Por los fundamentos expuestos, señor presidente, señores legisladores, nuestro bloque solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 3551, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

La votación en particular se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 5º, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03551/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la Comuna de Rincón, Departamento Río Segundo, la fracción de terreno con todo lo en él

clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad de la Señora Celia FAVRE de NASIM, sito en dicha localidad, que ocupa una superficie total de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.114.767 (27), antecedente dominial: Fº 4 Año 1945, Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 2703 - 02865067.

Artículo 2.- El inmueble cuya expropiación se autoriza por la presente Ley debe ser destinado al emplazamiento de la sede de la Comisión Comunal de Rincón y al Centro Cívico de la localidad, pudiendo ser destinado también al funcionamiento de dependencias de la Provincia y la Nación. La inscripción en el Registro General de la Provincia es a nombre de la Comuna de Rincón, ingresando el inmueble expropiado al dominio privado de la misma.

Artículo 3.- La Comuna de Rincón, del Departamento Río Segundo, es el sujeto expropiante del inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ley, siendo a su cargo las erogaciones que demande la ejecución de la misma y las responsabilidades que atribuye al expropiante la Ley No 6394 -Régimen de Expropiaciones-.

Artículo 4.- La presente Ley caducará a los cuatro (4) años desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5.- Derógase la Ley Nº 9300.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Francisco Fortuna.

5632

FUNDAMENTOS

Cabe señalar en primer término que la Comuna de Rincón, Departamento Río Segundo, carece de estructura edilicia propia para funcionamiento de la sede gubernamental.

Tal situación motivó que en el mes de mayo de 2006 esta Legislatura sancionara la Ley Nº 9300 por la que se declaraba de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la Comuna señalada una fracción de terreno de dicha localidad.

No obstante, al iniciarse los trámites conducentes a tal fin, las autoridades comunales advierten que se cometió un error en la identificación del lote. Es decir, la Comuna solicitó la expropiación de utilidad pública de un lote distinto, aunque de la misma propietaria.

Es decir, por un error de la documentación acompañada oportunamente por las autoridades de la mencionada Comuna, se individualizó un inmueble diferente al efectivamente necesitado por la comuna.

En razón de ello, en el presente proyecto se rectifica el error señalado, derogándose el plexo normativo mencionado, y se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación un nuevo terreno que permitirá desarrollar todas las actividades propias de la Comisión Comunal y que a su vez posibilita brindar las mejores comodidades a los contribuyentes y vecinos de la localidad.

En tal sentido, debemos tener en cuenta que la elección del inmueble de mentas, luego de un exhaustivo estudio, permitirá la guarda de las maquinarias y equipos de trabajo, el contar con salones de reuniones, disponer de dependencias con dimensiones acordes, por enumerar sólo algunas de las condiciones que harán posible el cumplimiento acabado de las naturales obligaciones comunales.

Por estas razones, y las que se expondrán al momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Francisco Fortuna.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3551/L/09, iniciado por el Legislador Fortuna, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Comuna de Rincón, departamento Río Segundo, una fracción de terreno que será destinada al emplazamiento de la sede de la Comisión Comunal y al Centro Cívico de la localidad y derogando la Ley Nº 9300, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Comuna de Rincón, Departamento Río Segundo, la fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad de la Señora Celia FAVRE de NASIM, sita en dicha localidad, que ocupa una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados (1.500,00 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.114.767 (27), antecedente dominial: Fº 4, Año 1945, Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 2703 - 02865067.

Artículo 2º.- EL inmueble cuya expropiación se autoriza por la presente Ley debe ser destinado al emplazamiento de la sede de la Comisión Comunal de Rincón y al Centro Cívico de la localidad, pudiendo ser destinado también al funcionamiento de dependencias de la Provincia y la Nación.

La inscripción en el Registro General de la Provincia se hará a nombre de la Comuna de Rincón, ingresando el inmueble expropiado al dominio privado de la misma.

Artículo 3º.- LA Comuna de Rincón, del Departamento Río Segundo, es el sujeto expropiante del inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ley, siendo a su cargo las erogaciones que demande la ejecución de la misma y las responsabilidades que atribuye al expropiante la Ley Nº 6394 -Régimen de Expropiaciones-.

Artículo 4º.- LA presente Ley caducará a los cuatro (4) años contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5º.- DERÓGASE la Ley Nº 9300.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Falo, Varas, Ochoa Romero.

- 15 -

- A) DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. CONFERENCIA Y DISERTACIÓN DE LA SRA. GABRIELA ARIAS URIBURO, VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.
 - B) DÍA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA. ADHESIÓN.
- C) DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ADHESIÓN.

- D) ENSEÑANZA GRATUITA UNIVERSITARIA. INSTAURACIÓN. 60° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CENTROS EME ESPACIOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS". INTERÉS LEGISLATIVO.
 - F) CICLO DE CONFERENCIAS "EL COMPORTAMIENTO DE LOS ARGENTINOS", EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- G) CONGRESO INTERNACIONAL QUIROPRÁCTICO, EN CÓRDOBA.
 INTERÉS LEGISLATIVO.
- H) COMISIÓN DEL BICENTENARIO DE LA PATRIA CHICA, EN DPTO. SAN JUSTO. DECISIÓN DE ESTABLECER A VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO COMO CAPITAL HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- I) CANTANTE FOLKLÓRICO RAMÓN Á. "CACHITO" BUSTAMANTE. TRAYECTORIA CON LA MÚSICA. 25º ANIVERSARIO. FESTEJOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) REPÚBLICA DE HONDURAS. IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUERTE POLÍTICA DE APOYO AL RETORNO DE LA DEMOCRACIA Y DESCONOCIMIENTO AL GOBIERNO QUE SURJA DE LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE. SOLICITUD A LA CANCILLERÍA ARGENTINA.
- K) 17º CONGRESO INTERPROVINCIAL DE ENTIDADES VECINALISTAS, 9º INTERNACIONAL, 5º DEL MERCOSUR Y 2º LATINOAMERICANO, EN VIEDMA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - L) CENTRO EDUCATIVO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN EL CRISPÍN, DPTO. RÍO PRIMERO. 75º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.
- M) CENTRO DE CUIDADO INFANTIL SONRISAS, EN LOS SURGENTES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
- N) 1º ENCUENTRO ESCOLAR DE TEATRO, EN TÍO PUJIO, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - O) CONCURSO PROVINCIAL "EL AGUA, FUENTE DE VIDA", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
 - P) MUESTRAS DE TEATRO ESTUDIANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO CENMA Nº 61, EN ALCIRA GIGENA. 7º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) TRABAJADORES DE PRENSA. AGRESIÓN FÍSICA Y VERBAL RECIBIDA. REPUDIO. SOLIDARIZACIÓN CON LAS VÍCTIMAS. RENOVACIÓN DEL COMPROMISO POR LA LIBERTAD DE PRENSA Y EL DERECHO A TRABAJAR.
- R) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD, EN VILLA DOLORES. 100° ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- S) ONG "OIRAS", EN VILLA DOLORES. 10° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - T) CHARLA DEBATE SOBRE ABUSO INFANTIL, EN VILLA DE LAS ROSAS, DPTO. SAN JAVIER. INTERÉS LEGISLATIVO.

- U) EDIFICIO POLICIAL "UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CRUZ DEL EJE". NUEVO EMPLAZAMIENTO. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- V) CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, EN BELLA VISTA, DPTO. CRUZ DEL EJE. 60º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- W) 16 DÍAS DE ACTIVISMO POR LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- X) 50° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y 20° ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y en virtud de los dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 3694, 3828, 3829, 4037, 4123, 4129, 4130, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4142, 4143, 4144, 4147, 4150, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4157, 4164 y 4165.

En consideración los proyectos, conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION - 03694/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo a la conferencia y disertación que dictará la Señora Gabriela Arias Uriburu, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, el 20 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el Día Internacional de los Derechos del Niño.

Rodrigo Serna, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, Eduardo Bischoff.

FUNDAMENTOS

La mencionada disertante cuenta con una larga trayectoria en defensa de los derechos de los niños, especialmente de aquellos que han sido, o que son, víctimas de secuestros parentales; tal es el caso de sus propios hijos.

Dado que se ha presentado ante distintos organismos nacionales e internacionales, abogando por su propia causa y como reconocida como Presidenta de la Fundación Niños Unidos por el Mundo, brindará un pormenorizado informe sobre los resultados alcanzados por dicha fundación, por cuanto creemos y confiamos en los derechos universales de los niños, solicito a mis pares legisladores, la aprobación de la mencionada declaración.

Rodrigo Serna, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, Eduardo Bischoff.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3694/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la conferencia y disertación que, con motivo de celebrarse el "Día Internacional de los Derechos del Niño", dictará el 20 de noviembre de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz la Señora Gabriela Arias Uriburu.

PROYECTO DE DECLARACION - 03828/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Música" a celebrarse el día 22 de noviembre de cada año, y cuya patrona religiosa es Santa Cecilia, quien murió mártir en el año 230, condenada por el Alcalde de Roma, Almaquio, quien intentó sin éxito persuadirla de renegar de su fe.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La música es uno de los vínculos, más directos y ponente que hay entre los hombres. Por donde quieran que vivan se constituye en el único verdadero idioma universal que comprende la elevación intelectual de millones de personas, consuelo de enfermos, compañía de solitarios o abandonados, o una guía cultural para todas las sociedades que ascienden a la escala ideal.

La influencia que la música ofrece en el ser de cada hombre es enorme, de allí sus múltiples aplicaciones, legendarias o reales.

De allí radica también el importante papel que tiene en la cultura, en la religión, en los acontecimientos colectivos como fiestas y sus modernas aplicaciones en la medicina y la industria.

Es importantísimo el papel del baile y la música durante las fiestas que tuvieron lugar en la humanidad desde tiempos remotos, como en la capacidad de esta para que el hombre sienta alivio por el sólo hecho de oír la música. Ésta ha tenido mucha influencia en tiempo remoto y sigue vigente hasta el día de hoy. Por dar algunos ejemplos, con cada generación que va pasando la misma se transforma y evoluciona, recorriendo las calles, colectivos, en los autos y en los hogares.

Es por eso que el 22 de noviembre, festividad de Santa Cecilia, ha sido instituido como el "Día de la Música", por ser esta Santa, la Patrona de los Músicos.

Aunque no está comprobado, el gran pintor Florentino Rafael, pintó una de las más célebres de sus telas teniendo como motivo central la figura de Santa Cecilia tocando el órgano y cantando.

Santa Cecilia era de familia noble y rica. Era también cristiana y por este motivo concurría todos los días a la misa que en las catacumbas celebraba el Papa Urbano. Una multitud de pobres esperaban la llegada de esta Santa porque sabían de su generosidad.

Santa Cecilia, es la Santa Patrona de la Música, murió mártir en el año 230, condenada

5637

por el alcalde de Roma, Almaquio, quien intentó sin éxito persuadirla de renegar de su fe.

Cuenta la tradición que Santa Cecilia pertenecía a una familia tradicional de Roma y se había educado en el cristianismo. Desde niña veía a su ángel de la guarda. Solía llevar un vestido de tela áspera bajo su túnica, ayunaba varios días por semana y había consagrado su virginidad a Dios.

Pero su padre la había prometido a un joven patricio llamado Valeriano. El día del matrimonio, mientras los músicos tocaban y los invitados se divertían, Cecilia se sentó en un rincón a cantar a Dios en su corazón y a pedirle que la ayudara. Cuando los esposos se retiraron de la ceremonia, ella le confesó a él su voto de virginidad y lo convenció de que se convirtiera al cristianismo. Así fue como Valeriano accedió y fue bautizado., y ahí fue cuando él vio a un ángel junto a Cecilia. El ángel puso sobre la cabeza de ambos una guirnalda de rosas y lirios, y poco después fue bautizado el hermano de Valeriano: Tiburcio.

De allí los tres dedicaron sus vidas a hacer buenas obras, y poniendo en riesgo su vida Cecilia visitaba a los cristianos en la cárcel, enterraba a los muertos y profesaba su fe. Los dos hombres fueron arrestados por el Alcalde Almaquio y luego ferozmente azotados y martirizados. Cecilia sepultó los cadáveres de los dos santos, por lo que fue arrestada, y se le exigió que renunciara a la religión de Cristo, y ante su rotunda negativa, Almaquio la condenó a morir sofocada en el baño de su casa, a pesar del gran fuego del horno, a Cecilia nada le pasó, en vez de asfixiarse ella cantaba gozosa. Con crueldad se ordenó cortarle la cabeza. Pero antes de morir, repartió sus bienes entre los pobres y pidió que su casa fuera convertida en un templo para orar.

Durante más de mil años Santa Cecilia fue una de las mártires más veneradas por los cristianos y en 1594 fue nombrada Patrona de la Música por el Papa Gregorio XIII, adoptándose universalmente el día de su nacimiento como el Día de la Música.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3828/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Música", que se celebra el 22 de noviembre de cada año en honor a Santa Lucía, quien murió mártir en el año 230 condenada por el Alcalde de Roma, Almaquio, quien intentó sin éxito persuadirla de renegar de su fe.

PROYECTO DE DECLARACION - 03829/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional de la Prevención del Abuso Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes", a conmemorarse el próximo 19 de noviembre, fecha dispuesta con el propósito de incorporar una cultura de la prevención y salvaguardar la salud e integridad física y moral tan vulnerables en este sector social.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El abuso sexual y la violencia contra los niños constituyen una violación a los derechos humanos. Cada día sabeos de más casos de niños, niñas y adolescentes abusados por personas que se ganan su confianza, muchas de las cuales son cercanas al círculo familiar o ámbito donde urgen la adopción de medidas eficaces de protección y prevención.

Por ello el interés superior debe ser el niño, por lo que deberán realizarse campañas que informen con lenguaje claro y preciso, comunicando a las familias todas aquellas medidas preventivas como otras que hacen a la salud y a la educación. Durante mucho tiempo el silencio acompañó esta grave problemática que ocupa un lugar en la agencia pública actual.

La Fundación Cumbre Mundial de la Mujer WWSF, con cede en Ginebra, Suiza, estableció en el año 2001, una coalición internacional de 149 organizaciones de la sociedad civil en más de sesenta países, quienes se reunieron a fin de considerar el 19 de noviembre como el Día Internacional de la Prevención del Abuso Sexual Infantil". Y sumándose a esta propuesta internacional destinada a incorporar una cultura de la prevención, es que el 21 de noviembre de 2007 se sanciona la Ley 26.316 que instituye el 19 de noviembre como el "Día Nacional para la Prevención del Abuso, contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

A los fines de destacar la importancia de esta fecha, que revela a nivel universal la importancia de la protección preventiva de los niños, niñas y adolescentes de nuestras comunidades, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3829/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Prevención del Abuso Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes", que se evoca el 19 de noviembre de cada año con el propósito de incorporar una cultura de la prevención y salvaguardar la salud e integridad física y moral tan vulnerables en este sector social.

PROYECTO DE DECLARACION - 04037/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 60º aniversario el próximo 22 de noviembre, de la instauración en la Argentina de la enseñanza gratuita universitaria mediante el dictado del Decreto Nº 29.337, por el entonces presidente de la República Tte. Gral. Juan Domingo Perón.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

"En los comienzos de mi presidencia después de mas de un siglo de olvido di cumplimiento a los deseos de Belgrano de designar recompensa en dinero que le acordara el prócer al gobierno, invirtiendo los fondos necesarios para construir una escuela, como él lo dispusiera, en la ciudad de Tarija.

Interpretando sus ideas y sentimientos, que lo impulsaran a destinar sus bienes y recompensas para construir escuelas en la rudimentaria comunidad Argentina de su tiempo, deseo anunciar que desde hoy quedan suprimidos los actuales aranceles universitarios, en forma tal que la enseñanza sea absolutamente gratuita y al alcance de todos los jóvenes Argentinos que anhelan instruirse para el bien del país. Para honrar a los héroes nada mejor que imitarlos".

Con estas palabras el Tte. Gral. Juan Domingo Perón, anunciaba el 20 de junio de 1949, en ocasión de conmemorarse el fallecimiento del Doctor y General Manuel Belgrano, la abolición para siempre de los aranceles universitarios.

La promesa formulada aquel 20 de junio se materializó mediante el dictado del Decreto Nº 29.337, el día 22 de noviembre de 1949, con los siguientes considerandos que hago míos:

-Que el engrandecimiento y auténtico progreso de un pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcanza cada uno de los miembros que lo componen.

-Que por ello debe ser primordial preocupación del Estado disponer de todos los medios a su alcance para cimentar las bases del saber, fomentando las ciencias, las artes y la técnica en todas sus manifestaciones.

-Que atendiendo al espíritu y a la letra de la nueva Constitución es función social del Estado amparar la enseñanza universitaria a fin de que los jóvenes capaces y meritorios encaucen sus actividades siguiendo los impulsos de sus naturales aptitudes, en su propio beneficio y en el de la Nación misma.

-Que como medida de buen gobierno, el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación, suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan notable como legítima vocación.

-Que dentro de la Nación, y de acuerdo con la misión específica que la ley les impone, son las universidades, especialmente, las encargadas de difundir la cultura y formar la juventud.

-Que una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhelen instruirse para el bien del país que componen.

Esta decisión política del gobierno peronista, significó una verdadera revolución en el plano del progreso social y del afianzamiento del sistema republicano de gobierno, por las connotaciones de igualdad que la medida conlleva.

Si bien observamos la historia universal del Siglo XX, esto que hoy resulta de una lógica inobjetable para cualquier gobierno que se diga consustanciado con el progreso de la humanidad, no siempre ha sido así en todos los países. Es más, hay países en los que, aun hoy, el acceso a la enseñanza superior sólo es posible para los que cuentan con recursos económicos propios suficientes.

La historia de las universidades argentinas ha sido de vanguardia en muchos aspectos; uno de ellos lo constituyó la reforma de 1918 en cuanto a la cuestión de la autonomía; pero si bien esa reforma transformó de manera endógena el funcionamiento de la universidad, la posibilidad de aumentar la población estudiantil, eliminando la barrera del costo económico del estudio, siquió más en el plano de la aspiración que el de la concreción.

Que a partir de la fecha que conmemoramos, las Universidades Nacionales suprimieron el arancel, lo que posibilitó que millones de argentinos, hijos de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación universitaria.

Que esta medida permitió que no quedaran inteligencias perdidas por exclusión económica, dando las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, del estudio y del trabajo a toda la población argentina, especialmente a los más humildes.

No podemos soslayar también, que vastos sectores de clase media de países hermanos de América del Sur, pudieron cumplir su sueño de cursar estudios superiores, siendo acogidos en nuestras Universidades Nacionales, por la gratuidad de la enseñanza oficial.

Así planteada la cuestión, es de toda justicia que dicha fecha se recuerde como un hito de la educación superior argentina.

Pedro Ochoa Romero.

5640

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4037/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 60º aniversario de la instauración en Argentina de la "enseñanza gratuita universitaria" instituida por Decreto Nacional Nº 23.337, refrendado el 22 de noviembre de 1949 por el entonces presidente de la República, Tte. Gral. Juan Domingo Perón.

PROYECTO DE DECLARACION - 04123/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo Provincial al Proyecto: "Fortalecimiento de Centros EME - Espacios de Mujeres Emprendedoras", desarrollado por la Fundación Inclusión Social Sustentable desde el año 2007 a la fecha.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

A lo largo de tres años la Fundación Inclusión Social Sustentable desarrolla en la zona suroeste de la ciudad de Córdoba, la promoción socio laboral de mujeres de ese sector vulnerable de la sociedad a través de cursos de capacitación en oficio. Más de mil mujeres a lo largo de estos años han recibido el asesoramiento, orientación y capacitación del equipo técnico de la Fundación.

Acerca de los espacios generados por el Proyecto denominados Centros EME, son un lugar de encuentro, intercambio y animación socio-cultural para mujeres y su entorno familiar próximo, en los cuales en los cuales se brinda asesoramiento, orientación y capacitación en competencias básicas, actitudinales y específicas con el propósito de facilidades la vinculación con el mercado laboral.

Los cursos de capacitación, además de brindar conocimientos técnicos, desarrollan las capacitaciones cognitivas y creativas de las mujeres, y elevan su grado de habilidad para hacerlas más competitivas.

Adjunto al presente proyecto la carpeta institucional de la Fundación Inclusión sustentable donde se incluyen los programas desarrollados.

Por lo expuesto pido a mis pares acompañen el presente proyecto.

Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4123/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Proyecto "Fortalecimiento de Centros EME - Espacios de Mujeres Emprendedoras", desarrollado por la Fundación Inclusión Social Sustentable desde el año 2007 a la fecha.

PROYECTO DE DECLARACION - 04129/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Ciclo de Conferencias "El Comportamiento de los Argentinos", que será dictada por el conferencista, profesor y escritor Salvador Dellutri, y organizada por la Iglesia Cristiana "Jesucristo Rey", el día viernes 27 de noviembre en las instalaciones del Hotel de la Cañada, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 580 de la ciudad de Córdoba.

José Villena.

FUNDAMENTOS

Dentro de su vasto currículum, Salvador Dellutri es actualmente profesor de Teología de la Universidad Latinoamericana de Estudios Teológicos, especializado en temas de la cultura. Entre los años 2001 y 2006 se desempeñó como presidente de la Sociedad Bíblica Argentina, entidad de 180 años de trayectoria, además de ser representante de Radio Trans Mundial, organización radiofónica que transmite en 185 idiomas, tiene oficinas en más de cuarenta países y sus emisiones llegan a más de 160 países. En su haber, este prestigioso conferencista especializado en temas sociales tiene la publicación de una decena de libros teóricos y literarios, entre propios y en colaboración, y columnas de opinión en distintas publicaciones periodísticas.

Entre sus tantas labores periodísticas, condujo durante ocho años el programa "Tiempo de Creer", emitido sucesivamente por Radio Mitre, Continental y Belgrano, siendo galardonado por su labor con el Premio Santa Clara de Asís. Actualmente conduce el programa semanal "Los Grandes Temas", que se emite por Radio Rural de Montevideo y la cadena ALAS.

La Iglesia Jesucristo Rey ha decidido invitar a Dellutri a la ciudad de Córdoba para el día 27 de noviembre próximo, fecha en las que brindará la conferencia en esta capital provincial. El viernes por la mañana pronunciará la conferencia "El Comportamiento de los Argentinos.

Destacamos y avalamos la iniciativa de esta entidad de generar espacios abiertos a la sociedad para el planteo y debate de un tema de tal trascendencia, y festejamos la intervención de un orador de estas características para llevar adelante la exposición.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Legislatura la aprobación de la presente iniciativa.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4129/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Ciclo de Conferencias "El Comportamiento de los Argentinos" que, organizado por la Iglesia Cristiana "Jesucristo Rey", se desarrollará el día 27 de noviembre de 2009 en el Hotel de la Cañada de la ciudad de Córdoba, siendo disertante el conferencista, profesor y escritor Salvador Dellutri.

PROYECTO DE DECLARACION - 04130/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al "Congreso Internacional Quiropráctico" que se llevará a cabo entre el 11 y el 13 de diciembre de 2009 en el Hotel Quórum de la ciudad de Córdoba.

José Villena.

FUNDAMENTOS

El evento que se llevará a cabo entre el 11 y el 13 de diciembre de 2009 en el Hotel Ouórum de la Ciudad de Córdoba.

La Asociación Quiropráctica Argentina (AQA) es una asociación civil sin fines de lucro y con personería jurídica, con sede en Pasaje Revol 64 de la ciudad de Córdoba, Argentina, que fue fundada en 1993 y agrupa a kinesiólogos y doctores en quiropraxia con el fin de desarrollar la quiropraxia como profesión de la salud separada y distinta en la Argentina. A lo largo de estos años, desde su creación hasta el presente, la AQA ha ido incorporando profesionales a su membresía, siendo alrededor de 150 los quiropractores que la constituyen en la actualidad, distribuidos en alrededor de 18 provincias de nuestro país. En un esfuerzo por capacitar a sus miembros, esta institución ha organizado más de 40 congresos internacionales en forma consistente y continua, sin dejar de hacer al menos 1 - y hasta 5 - por año desde su creación, teniendo por sede la mayor parte de ellos la ciudad de Córdoba, aunque también se han organizado en localidades de la provincia, tales como Santa Rosa de Calamuchita, Alta Gracia, Valle Hermoso, Los Cocos, Villa Carlos Paz; y también en otras ciudades del país, tales como Potrerillos (Mendoza) y Mar del Plata. Dichos eventos tuvieron como disertantes a destacados quiropractores de Estados Unidos, Inglaterra, Perú, Francia, Nueva Zelanda y Argentina, algunos de ellos con una destacada travectoria internacional en la profesión.

En esta oportunidad vendrán tres disertantes de Estados Unidos y numerosos profesionales de Argentina y de países extranjeros.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presté aprobación al presente Proyecto de Declaración.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4130/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al "Congreso Internacional Quiropráctico", a desarrollarse durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2009 en el Hotel Quórum de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 04133/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la decisión de la "Comisión del Bicentenario de la Patria chica del Departamento San Justo" de declarar a Villa Concepción del Tío "Capital Histórica del Departamento San Justo", puesto que en la segunda mitad del siglo XIX, ya organizado San Justo institucionalmente, fue el asiento de las autoridades públicas. A tal efecto, en acto a realizarse el 20 de noviembre, la Comunidad Regional hará efectiva tal declaración y dará por iniciados los festejos del bicentenario.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La Argentina cumplirá dos siglos desde su Primer Gobierno Patrio y la Comunidad Regional ha dispuesto celebrar "El Bicentenario de la Patria Chica del Departamento San Justo", con el objetivo de:

- Crear conciencia respecto a la importancia del bicentenario como acontecimiento histórico de revisión acerca de quienes fuimos, quienes somos y quienes queremos ser, con especial referencia del Departamento San Justo.
- Reflexionar sobre los valores que cimentaron nuestra identidad departamental y su vigencia en la actualidad
- Tomar conciencia de los principios que impulsaron la creación de la Comunidad Regional y apostar a su permanencia y crecimiento.

A tal efecto, el 20 de noviembre "Día de la soberanía" y con la organización de las Direcciones y/o responsables de cultura de cada Municipalidad, se dará comienzo a los actos celebratorios, que incluyen la declaración de Villa Concepción del Tío como Capital Histórica del Departamento San Justo. Ello implica un reconocimiento a quienes fueron activos protagonistas de la patria chica cordobesa, insertos a su vez en la patria grande nacional y americana.

Desde antes y después de los albores de mayo de 1810, los habitantes de Villa Concepción fueron el antemural contra las incursiones aborígenes. El cercano fortín, donde todo faltaba pero sobraba corazón, permitió los primeros asentamientos en la región este.

En esa tarea, invariablemente amparados por la imagen de la Virgen, que con reverente amor aquí se venera, ya que hizo sentir su benéfica influencia en la localidad y fue luego la patrona departamental.

En la segunda mitad del Siglo XIX, ya organizado San Justo institucionalmente, Villa Concepción fue el asiento de las autoridades públicas. Se constituyó en Capital Departamental, sede de la Jefatura Política, el lugar donde se erigió la primera parroquia

como reflejo de su fidelidad a María y allí estuvo también la primera representación de la banca provincial para incentivar los negocios.

Años más tarde se produjo el traslado a San Francisco de la Jefatura de Política. Villa Concepción siguió su senda y aún hoy defiende sus tradiciones y renueva e incrementa su fe religiosa y se proyecta hacia un futuro venturoso.

La Comisión del Bicentenario, viene trabajando en un plan de acción que incluye la promoción del estudio, investigación y difusión de la historia de San Justo; la formación y afianzamiento de archivos y museos históricos y el respaldo a la conservación enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural y en especial arqueológico, histórico, artístico y paisajístico de los bienes que componen y destacan al este cordobés entre sus pares.

Bajo el lema "Nadie es la Patria, todos lo somos" (Jorge Luis Borges) San Justo marcha hacia el Bicentenario y anhela que los argentinos, todos juntos, podamos hacer de esta bendita tierra una gran Nación justa y solidaria, abierta al continente e integrada en el mundo, tal como lo anhelaron los próceres de mayo de 1810 y de julio de 1816.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

5644

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4133/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la decisión de la "Comisión del Bicentenario de la Patria chica del Departamento San Justo" de declarar a la localidad de Villa Concepción del Tío "Capital Histórica del Departamento San Justo", puesto que en la segunda mitad del siglo XIX, ya organizado San Justo institucionalmente, fue el asiento de las autoridades públicas. A tal efecto, en acto a realizarse el 20 de noviembre de 2009, la Comunidad Regional hará efectiva tal declaración y dará por iniciados los festejos del Bicentenario.

PROYECTO DE DECLARACION - 04134/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el festejo de los 25 años de trayectoria con la música del cantante folklórico Ramón Ángel "Cachito" Bustamante que se realizará el 21 de noviembre de 2009 en la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Cachito Bustamante es un distinguido cantante folklórico, oriundo de la Ciudad de Corral de Bustos pero su ascendencia santiagueña influyó en su gusto musical y lo llevó a la edad de los 14 años a identificarse con el folklore nativo del Norte.

En su largo recorrido tuvo la dicha de poder grabar dos Cd's con su grupo "Cachito

5645

Bustamante y sus amigos": uno en el 2002 titulado "Dios sabrá de mi destino" auspiciado por la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, la Secretaría de Cultura Municipal y una cerealera local. Además tuvo la posibilidad de presentarlo en "Crónica Musical", canal de televisión de la ciudad de Buenos Aires. Allí interpretó dos canciones que componen este Disco Compacto.

El otro Disco Compacto lo grabó en el año 2007, en agradecimiento a la gente de su ciudad que tanto lo apoyó desde sus inicios, por ello lo tituló "Al corazón de mi pueblo" y lo presentó en el programa "Canto Popular", que recorre el país mostrando a los artistas consagrados y paisajes argentinos desde los encuentros y fiestas populares, pero fundamentalmente difundiendo a los nuevos valores del folklore argentino, en la señal de Argentinísima Satelital.

Cachito tuvo el honor de actuar en varias ciudades, como invitado en peñas y fiestas folclóricas, compartiendo escenarios con prestigiosos artistas del medio. En varias oportunidades fue invitado a participar en el programa "Canto Popular" entre los años 2008 y 2009 pudiendo llegar por esta señal de televisión a toda la Argentina y a países limítrofes.

Ramón Ángel Bustamante integra el listado de artistas de la Secretaría de Cultura de al Provincia de Córdoba y este logro le da la posibilidad de llevar su música y su canto a distintos localidades del interior provincial.

Este sábado 21 de noviembre festejará sus 25 años de trayectoria con la música donde presentará junto a su grupo "Cachito Bustamante y sus amigos", un demo titulado "Con sangre de Chacarera". En este evento participarán artistas invitados de la zona: Anahí Gallucci (Monte Maíz), Darío Marcón (Cavanagh), Diego Sartorti (Marcos Juárez) y "Los Rodríquez" (Camilo Aldao).

Al decir de este artista "cuando uno canta trata de dejar un mensaje y que éste le llegue a la gente. Eso es lo que me interesa cuando subo al escenario: cantar y que la gente participe".

Por estas razones, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4134/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los festejos celebratorios de los 25 años de trayectoria con la música del cantante folklórico Ramón Ángel "Cachito" Bustamante, a desarrollarse el 21 día de noviembre de 2009 en la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACION - 04135/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que la Cancillería Argentina, en conjunto con los demás cancilleres de los Estados americanos, y en todos los foros internacionales donde fuere

PODER LEGISLATIVO - 43^a REUNIÓN 18-XI-2009

pertinente, encare una fuerte política de apoyo al retorno de la democracia en la República de Honduras, y desconozca al gobierno que eventualmente surja de las elecciones convocadas para el 29 de noviembre por el régimen golpista.

Mabel Genta.

5646

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura, mediante la declaración D-9928/09 adoptada en la sesión del 1 de julio del corriente año, expresó "...Su más enérgico repudio al golpe de Estado cívico-militar perpetrado en la hermana República de Honduras, por el que se ha visto interrumpido su orden democrático y constitucional, derrocando y deportando al Presidente, José Manuel Zelaya Rosales; expresando su respaldo al Gobierno hondureño y bregando por el restablecimiento del orden institucional y del legítimo primer mandatario". Han pasado casi cinco meses de un golpe que, esperemos, no sea la reinstalación una práctica no tan remota en nuestros países latinoamericanos, sin que el mundo pudiera aislar y hacer retroceder a los golpistas hondureños, a pesar de las reacciones tomadas en el marco del derecho internacional.

Creemos que la comunidad internacional, especialmente la iberoamericana, y, muy especialmente la Argentina, Ecuador, Paraguay y Brasil- reaccionaron enérgica y oportunamente contra el golpe de Estado dado al presidente Zelaya y al pueblo hondureño. Hasta los Estados Unidos, antaño propulsor de dictaduras en nuestro continente, tuvo una dignísima postura impensada hasta hace no más de algunos lustros, condenando el golpe hondureño.

Pero no bastó el viaje de los mandatarios de tres de los países mencionados a Centroamérica a escasas horas de producida la asonada, ni la solidaridad comprometida de Brasil alojando en su embajada al presidente Zelaya, ni los esfuerzos de la OEA, la condena de Estados Unidos, la mediación del presidente costarricense y Premio Nóbel de la Paz Oscar Arias, la perplejidad del mundo democrático entero han sido hasta hoy insuficientes ante la tozudez y la prepotencia de los golpistas que (quizás solapadamente envalentonados por la indiferencia o el apoyo de ciertos sectores de poder económico y militar americanos) siguen usurpando el poder y hasta han convocado a la elección presidencial con las proscripciones tan propias y típicas de los gobiernos antidemocráticos que simulan apertura política al llamar a elecciones, pero proscribiendo candidatos e ideologías a los que la antidemocracia previamente derrocó ilegítimamente.

Creemos que es la hora de actitudes internacionales más decididas (sin perjuicio de apoyar las realizadas hasta ahora por nuestros países a este respecto en los distintos foros latinoamericanos y mundiales), amén del deber que tiene la Argentina de no reconocer a las autoridades que surjan de una compulsa electoral viciada, ilegal e ilegítima.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Mabel Genta.

PROYECTO DE DECLARACION - 04136/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "17º Congreso Interprovincial de Entidades Vecinalistas,

5647

9º Internacional y 5º del Mercosur 2º Latinoamericano" a realizarse en la segunda quincena del mes de noviembre de 2009 en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Durante el mes de noviembre la Ciudad de Viedma tendrá el honor de recibir a vecinalistas de todo el país, así como de países limítrofes, a los efectos de participar del 17º Encuentro Interprovincial de Entidades Vecinalistas que, además será el 9º Internacional y 5º del MERCOSUR.

La organización estará a cargo de las Juntas Vecinales de todo el País y éste Congreso permitirá elaborar un espacio de intercambio y discusión de propuestas de quienes con vocación de servir están en contacto directo con los ciudadanos. Lo que fortalecerá la interrelación entre quienes tienen la responsabilidad de gobernar cada una de las ciudades estableciendo canales de comunicación, adecuando las herramientas de gestión para responder a las necesidades reales de nuestras comunidades.

La temática que se abordará comprende: entes reguladores (luz, gas, etc.); derechos del Ciudadano; gestión y/o derecho a la tierra; presupuesto participativo; pueblos originarios; seguridad ciudadana; niñez, adolescencia y familia; educación y educación popular; ecología y medio ambiente; todos temas que posibilitan presuponer que el intercambio y las diferentes visiones, lograrán que el resultado sea altamente productivo.

Por todo ello y por ser esta una oportunidad que debe ser aprovechada tanto por dirigentes vecinalistas, como por quienes tienen la responsabilidad de dirigir los destinos de una ciudad, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4136/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "17º Congreso Interprovincial de Entidades Vecinalistas, 9º Internacional, 5º del Mercosur y 2º Latinoamericano", que se desarrolla en la segunda quincena del mes de noviembre de 2009 en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

PROYECTO DE DECLARACION - 04137/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el "75º Aniversario del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 21 de noviembre del corriente año, en la localidad de El Crispín del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

5648

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 75º Aniversario del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en la localidad de El Crispín.

La escuela se encuentra en dicha localidad cordobesa situada en el departamento Río Primero a unos 80 Km. aproximadamente de la ciudad de Córdoba. La misma está compuesta por 380 habitantes según lo informado por el censo en el año 2008.

La principal actividad económica en la zona es la agricultura, seguida por la ganadería, siendo el principal cultivo la soja.

La localidad tiene una forma de gobierno comunal contando con un edificio propio en el que se realizan el cobro de impuestos, la recepción de correspondencia, el servicio del Registro Civil, el comedor de anciano y la balanza pública. Además cuenta con un puesto sanitario, una escuela de Nivel Inicial y Primario. Un agente policial que depende de la comisaría de Villa Santa Rosa.

Asimismo se cuenta con el Consorcio Caminero Nº 420 - «El Crispín» cuya función es mantener en condiciones los caminos de acceso a la localidad de El Crispín. Y un servicio de oficina de SENASA donde se realiza los D.T.A. (documento para tránsito de animales).

La historia de la localidad "El Crispín" se remonta al año 1930 cuando en una predio rural ubicado a 90 Km., al noroeste de la ciudad de Córdoba y a 40 Km. al Norte de la Localidad de Río Primero, se comenzó a construir la línea del Ferrocarril que tomaría el nombre en ese entonces de Ferrocarril Nuevo Central Argentino, que luego pasaría a llamarse Ferrocarril General Bartolomé Mitre, (FCGBM) este ramal fue construido con capitales ingleses.

La vía principal atravesaba la ciudad de Córdoba y por el territorio de varias provincias hasta llegar a la localidad de La Banda en la provincia de Santiago del estero y en el año 1970 atravesaba desde la provincia de Córdoba hasta la provincia Tucumán, pasando por esta propiedad. El Ferrocarril General Bartolomé Mitre (FCGBM), de trocha ancha, sirve a las provincias del centro y norte del país. Su vía principal parte de la estación Retiro, en el barrio homónimo de la Ciudad de Buenos Aires, atravesando su traza las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. Fue formado en base a los antiguos ferrocarriles Central Argentino, Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, y Rosario a Puerto Belgrano. Recibe su nombre en honor a Bartolomé Mitre, político y militar argentino presidente entre 1862 y 1868. En ese entonces cuando los Ingleses construían dicha vía, oían el canto del Crespín pájaro autóctono del lugar (de color marrón y de unos 7 cm. de alto) esta ave en su cantar repetía Crespín, Crespín. Al escuchar los Ingleses ese canto, ellos dedujeron por su pronunciación que decía "Crispín", debido a ello se le dio el nombre a esta localidad de "El Crispín" Seguidamente se construye el edificio de la Estación de Ferrocarril que tenía un estilo Ingles Nórdico.

Una vez habilitada la línea ferroviaria, se produjo un aumento en las ventas de lotes, y en el año 1936 se realizo el primer plano de la localidad a la que se le dio el nombre de Villa El Crispín. Los habitantes de esa localidad realizaban sus actividades en aserraderos, donde realizaban trabajos sobre maderas y luego eran enviados por medio de la línea ferroviaria a distintas provincias. Los habitantes de este pueblo eran principalmente descendientes de italianos y de españoles.

En el año 1934 se inaugura la primera escuela, a la que se le dio el nombre de Escuela Fiscal Mixta, ubicada al oeste de las líneas férreas, la cual contaba con dos maestras.

Debido al aumento del alumnado en el año 1936, ingresó una maestra más a las que ya contaba la escuela, la misma funciono allí hasta mediados del año 1947, donde se construye el edificio propio de la escuela frente a la plaza y recibe el nombre de Escuela

5649

Domingo Faustino Sarmiento, la cual se amplía en el año 1978, y a partir del año 1988 se le anexa un jardín de infantes, el cual tiene una sala para niños de 4 y 5 años.

Cabe acotar que la localidad del El Crispín no cuenta con un colegio secundario, debido a ello los alumnos deben trasladarse a las localidades vecinas para cumplir con el CBU y polimodal, lo cual se torna muy dificultoso debido a los caminos de tierra y la falta de un transporte público de pasajeros que los lleve a estas localidades para cumplir con sus tareas educativas.

En 1937 se adquiere un generador eléctrico, que brinda luz eléctrica a toda la localidad del El Crispín, años más tarde cae un rayo quemando el motor e inutilizándolo y desde el año 1987 la cooperativa de Villa Santa Rosa provee del servicio de luz eléctrica a toda la localidad.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro.

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues ese es el único camino para un mejor porvenir, y de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sarmiento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4137/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario del Centro Educativo "Domingo Faustino Sarmiento", adhiriendo a los actos celebratorios que se desarrollarán el día 21 de noviembre de 2009 en la localidad de El Crispín, Departamento Río Primero.

PROYECTO DE DECLARACION - 04138/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración, el día viernes 20 de noviembre del 2009, del Centro de Cuidado Infantil "Sonrisas" en la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en el marco de los festejos por la celebración del 98º aniversario de fundación de dicha localidad.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El Centro de Cuidado Infantil «Sonrisas» (CCI) se inaugurará el día viernes 20 de Noviembre del 2009 en el marco de los festejos por el 98º Aniversario del la localidad de Los Surgentes.

Anteriormente funcionaba en la Casa de Cultura Municipal como guardería, pero no era el ámbito más adecuado, pues allí concurrían adultos y adolescentes que realizaban otros tipos de actividades como apoyo escolar, talleres de tejido, cursos de cerrajería y lavarropas automáticos, etc.

Teniendo en cuenta esta problemática, se decidió utilizar parte de un viejo edificio en construcción, para lo cual la Municipalidad recibió del Gobierno Provincial un PAM de pesos noventa mil (\$ 90.000.-). El Municipio aportó el resto mediante mano de obra propia (albañilería electricidad, pintura) de materiales, etc.

Este Centro está destinado a niños de hasta 4 años de toda la población. La obra tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados (con un valor estimado en los ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.-) y consta de una sala de trabajo, comedor, cocina, baños con artefactos especiales y un depósito. En el exterior posee un sector destinado a juegos con un arenero.

Los materiales son de tipo tradicionales: ladrillos cerámicos, cubiertas de chapas sobre estructura metálica reticulada con cielorrasos de placas de yeso, pisos y revestimientos cerámicos, grifería de primera calidad y cañerías termofusión, revoques a la cal.

Es importante mencionar que esta obra valoriza un sector de la población, ya que lindante a ella se encuentra la Cooperativa de Trabajo «Raíces Surgentinas» en cuya constitución intervino el Municipio junto al Ministerio de Trabajo y Producción, y más adelante el Centro Materno Infantil, inaugurado en el mes de Mayo de este año con la presencia del Gobernador Juan Schiaretti y su gabinete.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4138/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Centro de Cuidado Infantil "Sonrisas" en Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez que, en el marco de los festejos por la celebración del 98º aniversario de fundación de la mencionada localidad, se desarrollará el día 20 de noviembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 04142/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "1º Encuentro Escolar de Teatro" que se desarrollará el próximo miércoles 18 de noviembre de 2009 en el Centro Cívico de la localidad de Tío Pujio (Departamento General San Martín) de la provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

5650

FUNDAMENTOS

El próximo miércoles 18 de noviembre del corriente, se llevará a cabo en el Centro

5651

Cívico de la localidad de Tío Pujio, el "1º Encuentro Escolar de Teatro", que es organizado por el IPEM Nº 172 "José Hernández".

Dicho evento, se realiza como parte del cierre de las actividades áulicas y participan como invitados, alumnos de las escuelas IPET Nº 111 "Ramiro Suárez" de la localidad de La Playosa; IPET Nº 56 "Abraham Juárez" de la ciudad de Villa María; y el Anexo del IPET Nº 99 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad de Arroyo Algodón.

Es de señalar que, la realización de este Encuentro Escolar de Teatro tiene como objetivo central, la creación de un espacio que tiene la función de contención y recreación, donde se toma como principal actividad, la actuación teatral.

Es por lo expresado anteriormente que, solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4142/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Encuentro Escolar de Teatro", que se desarrolla el día 18 de noviembre de 2009 en el Centro Cívico de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACION - 04143/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Concurso provincial "El Agua, Fuente de Vida", que organizan en conjunto el Rotary Club de Córdoba, la empresa Aguas Cordobesas, el Diario La Voz del Interior y el Ministerio de Educación de la Provincia, cuyo lanzamiento se llevará a cabo el miércoles 18 de diciembre de 2009, en la reunión semanal del Rotary Club de Córdoba a las 13 hs. en el Jockey Club de Cordoba.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

El Concurso "El Agua, Fuente De Vida" tiene por objeto educar y concientizar a los jóvenes sobre la importancia del cuidado y uso racional del agua, dada la problemática actual que nos aqueja. El Concurso está dirigido a estudiantes secundarios de los colegios de la Provincia de Córdoba. Los alumnos, en grupos, tendrán que realizar una investigación de acuerdo a las preguntas y temas propuestos en las bases del Concurso.

Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4143/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Concurso Provincial denominado "El Agua, Fuente de Vida", que organizan en conjunto el Rotary Club de Córdoba, la empresa Aguas Cordobesas, el Diario La Voz del Interior y el Ministerio de Educación de la Provincia, cuyo lanzamiento se desarrolla el día 18 de diciembre de 2009 en la reunión semanal del Rotary Club de Córdoba en la sede del Jockey Club de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 04144/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito, por la séptima edición de la "Muestras de Teatro Estudiantil del Centro Educativo CENMA Nº 61", que se está realizando desde el 17 y hasta el 20 de noviembre del corriente año en la en la localidad de Alcira (Gigena).

María Amelia Chiofalo.

5652

FUNDAMENTOS

Con el auspicio de la Municipalidad de Alcira, comenzó el 17 de noviembre la 7ª edición de la Muestras de Teatro Estudiantil del Centro Educativo CENMA Nº 61.

Las Muestras de Teatro Estudiantil, tienen una historia que se remonta al año 2002, cuando un grupo de alumnos preparó una pequeña obra de teatro, lo que comenzó siendo una actividad práctica y de aula fue la semilla que germinara en la Muestra Estudiantil de Teatro.

Este acontecimiento, con un alto valor social, cultural y artístico donde participan todos los Centros Educativos de la localidad que renuevan año tras año la esperanza del éxito Debido al nivel teatral tiene una amplia convocatoria del público.

Esta muestra se encuentra instalada definitivamente en la agenda cultural de los alcirenses y de toda la región.

Es fundamental que nuestros niños, jóvenes se expresen y se comuniquen, porque así estamos construyendo una sociedad con más posibilidades.

Debemos alentar eventos culturales como el que se desarrolla en Alcira.

Es por ello que solicitamos aprobar el presente Proyectote Declaración.

María Amelia Chiofalo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4144/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 7ª edición del evento denominado "Muestras de Teatro Estudiantil del Centro Educativo CENMA Nº 61", que se desarrolla desde el 17 y hasta el 20 de noviembre de 2009 en la en la localidad de Alcira (Gigena).

PROYECTO DE DECLARACION - 04147/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA: Su más enérgico repudio a toda agresión, física o verbal, contra los trabajadores de prensa, así como la solidaridad con quienes han sido victimas de estas; renovando el compromiso permanente con la libertad de prensa y con el derecho a desarrollar sus actividades profesionales en un marco de tolerancia y respeto. Al mismo tiempo convoca a todos los sectores de la sociedad cordobesa a expresarse en este sentido.

Ana Dressino, María Calvo Aguado, María Matar, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Dante Rossi, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos, la sociedad argentina toda, ha sido testigo de una escalada de agresiones verbales y físicas contra trabajadores de prensa. Son difíciles de enumerar los episodios violentos que han tenido lugar en toda la geografía de nuestro país y que han tenido como victimas a periodistas, camarógrafos, fotógrafos y cronistas de distintos medios de comunicación.

Nuestro país viene siendo objeto de numerosas advertencias de distintas asociaciones internacionales especializadas que alertan sobre el significativo aumento de estos ataques, situación que compromete gravemente, no solo el derecho al desarrollo de las actividades laborales de los trabajadores de los medios, sino también la vigencia misma de la libertad de prensa y el derecho a la información de la ciudadanía.

A título de ejemplo, la Sociedad Interamericana de Prensa en su última asamblea realizada en la ciudad de Buenos Aires consideró: "Que durante los últimos seis meses, periodistas y medios de comunicación han sido objeto de una hostil escalada de hechos, agresiones e intimidaciones..." que lesionaron gravemente el principio de libertad de expresión en la Argentina", resolviendo en el mismo sentido "Instar a las instancias institucionales correspondientes a que tomen las medidas necesarias para la investigación y el cese de estas acciones en el futuro.

Instar a los poderes públicos de la Argentina a que trabajen para garantizar el libre ejercicio del periodismo en un marco democrático y de convivencia pacífica."

Lamentablemente, nuestra provincia no es ajena a estos hechos repudiables. Solo para mencionar algunos casos:

El 29 de mayo de este año, la periodista de Canal 10, Valeria Gamboa, fue agredida por la custodia presidencial cuando intentaba obtener declaraciones de la Presidenta Cristina Kirchner, en ocasión de su visita oficial a la ciudad de Río Tercero.

En esa ocasión, el Cispren, consideró al hecho como «patoteril accionar». Y señalo que el episodio «se enmarca dentro de una política de negación permanente de la presidenta a tener contacto con los medios de comunicación, salvo con algunos que son funcionales a sus intereses», condenando "esta intolerante actitud que afecta a la libertad de prensa y avasalla las libertades".

Poco tiempo después, el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (Cispren), repudió la detención del periodista de FM Tortuga 102.7 y revista La Tangente de Alta Gracia, Pablo Rodríguez, quien en la madrugada del 4 de julio, fue víctima de una detención por parte de la policía en momentos en los que se encontraba observando un procedimiento policial.

Recientemente, en el Concejo Deliberante, el camarógrafo de Canal 8, Luciano Ferrari, y el del cronista de LV2, Rolando Perona, fueron golpeados y amenazados por integrantes del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (Suoem).

La situación ha llegado a tal punto en nuestra provincia que los periodistas de distintos medios de comunicación decidieron hacer público su descontento frente a las agresiones recibidas en distintas circunstancias, mientras desarrollan su actividad profesional.

La decisión adoptada por noteros y camarógrafos fue tomada el lunes mientras cubrían una manifestación del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) y de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC).

El principio 4 de la Declaración de Chapultepec, suscripta por nuestro país, establece que: «El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad».

El destacado constitucionalista cordobés Miguel Julio Rodríguez Villafañe ha graficado en una reciente nota la responsabilidad de los gobernantes y dirigentes en general con respecto a la generación de climas sociales que pueden favorecer el incremento de este tipo de violencia. Ha sostenido que "gobernantes y funcionarios de distintos rangos, partidos y de todos los ámbitos, no trepidan en señalar a periodistas con nombre propio, en verdaderas arengas públicas y culpabilizarlos de supuestos daños sufridos por su información, sin reparar que de esa manera se pone en peligro la vida y la integridad física del informador y de su familia. El periodista, a diferencia de los funcionarios públicos, no tiene custodia personal, ni asistencia policial especial y pueden ser blanco fácil de fanáticos y oportunistas, que buscan congraciarse con el poder de turno."

Creemos que la gravedad de la situación merece el compromiso de todos los sectores sociales y políticos, renovando el compromiso con el más absoluto respeto a la libertad de prensa y la más irrestricta vigencia de las garantías individuales. Todos los actores de la política de nuestra provincia, la totalidad de las representaciones sectoriales, sindicales, profesionales, religiosas, así como la ciudadanía en su conjunto debemos ser contundentes en la expresión de solidaridad con los trabajadores de prensa, sin cuya labor cotidiana, los valores democráticos se transformarían en meras expresiones de deseo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ana Dressino, María Calvo Aguado, María Matar, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Dante Rossi, Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACION - 04155/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su repudio por la agresión sufrida por la Prensa en los incidentes acaecidos en el ámbito del Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, el pasado jueves 12 de noviembre del corriente, con motivo del tratamiento del tope salarial para los años 2010, 2011 y la Regulación de las Asambleas de Personal Municipal.

Leonor Alarcia.

5654

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como fin expresar el más enérgico repudio a la actitud

5655

violenta en contra de los Trabajadores de Prensa, hecho que ocurriera el pasado jueves 12 de noviembre, por parte de los Delegados y Miembros de la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales.

La ciudad de Córdoba, vivió uno de los acontecimientos más bochornoso de los últimos años, fue un duro golpe a las instituciones democráticas.

El Concejo Deliberante de la Ciudad, fue ofendido por un grupo de activistas, delegados y miembros de la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Municipales (SUOEM) irrumpiendo en el recinto, agrediendo al periodismo que allí se encontraba, con motivo del tratamiento de las ordenanzas que ponen un tope salarial para los años 2010, 2011 y la Regulación de las Asambleas de Personal Municipal.

Lo más lamentable de esta actitud intimidatoria, es que, estos delegados y miembros de la Comisión Directiva sindical, la emprendieron contra los trabajadores de prensa, quienes se encontraban en el recinto cumpliendo con su labor periodística, es decir, la de informar, resultando uno de ellos con heridas de consideración en su rostro.

Este tipo de actitudes no le hacen bien al sistema democrático, por el contrario estas actitudes "patoteriles", deben ser rechazadas enérgicamente, no se pueden permitir querer imponer por la fuerza sus pensamientos, sus ideales y sus luchas gremiales; no se pude permitir el asalto por la fuera de un poder del estado como si nada fuera y menos aún permitir que se agreda a trabajadores, como fue en este caso la agresión a los trabajadores de prensa.

Esta agresión a la prensa no se trató de un desborde de las base, sino que, por el contrario se trataba de delegados y miembros de la comisión directiva del gremio del SUOEM, que son quienes tienen que brindar el ejemplo de respeto a sus pares y fundamentalmente a las Instituciones Democráticas.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

PROYECTO DE DECLARACION - 04157/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones sufridas en los últimos días por trabajadores de prensa de distintos medios locales de comunicación, entendiendo que estos hechos de violencia atentan contra la libertad de prensa, la paz social y la convivencia democrática del pueblo de la Provincia de Córdoba.

Raúl Jiménez, César Seculini.

FUNDAMENTOS

En los últimos días se han suscitado una serie de hechos de violencia con motivo de distintas manifestaciones en nuestra ciudad, a raíz de los cuales han resultado agredidos algunos trabajadores de prensa de distintos medios locales de comunicación.

Entendemos que estos hechos atentan contra la paz social y la convivencia democrática del pueblo de Córdoba.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Raúl Jiménez, César Seculini.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 4147/L/09, 4155/L/09 y 4157/L/09 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su más enérgico repudio a los actos de violencia física y verbal de que fueron víctima trabajadores de la prensa local en los últimos días, a la vez que expresa su solidaridad con los agredidos y ratifica el compromiso con la tolerancia, la convivencia democrática y el ejercicio de la libertad de prensa.

PROYECTO DE DECLARACION - 04150/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo, por conmemorarse los "100 años" de vida institucional de la "Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield", de Villa Dolores, fundada por el Presidente de la Nación Dr. José Figueroa Alcorta, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 1910.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, María Matar, Alicio Cargnelutti, Miguel Nicolás, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Evelina Feraudo, Mabel Genta, Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

De la Escuela Dalmacio Vélez Sársfield, somos los hijos que vamos bajo el sol y a los aires celeste de la cumbre, iubilosa y confiada canción...

Villa Dolores, localidad de mayor importancia en el Dpto. San Javier era centro de curato y municipalizada en 1883. Su población se dedicaba con preferencia a las actividades agrícolas y ganaderas, aunque en lo económico era superada por la vecina Villa de San Pedro, pero Villa Dolores mantenía la supremacía en cuanto a la expansión cultural.

El Historiador y Profesor Ramón Ferrante Díaz, en sus tratados, lo denomina al Pbro. Juan Vicente Brizuela, fundador material de Villa Dolores y también primer maestro. Con la labor del clérigo fueron creándose algunas escuelas de primeras letras por iniciativa de la parroquia, de particulares y, luego por la Municipalidad Departamental. Así surgieron modestos establecimientos en casas de familia o en precarios edificios contratados por las autoridades. Iniciado el siglo XX, Villa Dolores contaba con unas diez escuelas primarias, la mayoría fundadas en el pasado siglo. Se encontraba en pleno funcionamiento la escuela nocturna para adultos, una escuela municipal de tejidos y artes manuales para niñas.

Los problemas más graves, estaban relacionados con la falta de maestros en número suficiente. Sólo las dos escuelas graduadas fundadas en 1876 contaban con un edificio en relativas condiciones. En 1900 se crearon las academias pedagógicas para maestros rurales. El problema de la carencia de docentes sería subsanado, a partir de 1910, con la fundación de la Escuela Normal Rural Mixta de Villa Dolores.

El rápido crecimiento demográfico experimentado por Villa Dolores a partir de la

inauguración, en 1905, del ramal ferroviario La Toma, provincia de San Luis hasta Villa Dolores, convirtieron la modesta aldea en centro económico y cultural del oeste, con un radio de acción que se extendía hasta Quines, en San Luis y los llanos riojanos. La contratación de maestros normales no resultaba fácil, los maestros normales preferían desarrollar su acción en otras latitudes y no en la tierra marginada del progreso, sin vías de comunicación suficientes. Su potencial económico dormía y aún duerme, en el seno de la tierra.

Sólo algunos creyeron en la misión transformadora de la escuela, no como simple medio de instrucción, sino como agente vital de progreso y, fueron los mismos maestros los que alentaban la necesidad de crear una Institución educativa superior.

El gran educador Don Dídimo Argañarás con el apoyo de Juan Mercau, presentó la iniciativa de crear una Escuela Normal. En dicho establecimiento cursarían el magisterio no sólo los jóvenes del medio sino también los hijos de las familias de Traslasierra y provincias vecinas. Más, el proyecto no encontró el suficiente apoyo ni del pueblo en general ni de las autoridades comunales.

Una de las causas fundamentales de aquella apatía era el recelo que tenía la comunidad acerca de la formación que brindaban las escuelas normalistas. La educación mixta y laica chocaba con el espíritu profundamente cristiano de la población, que consideraba inadmisible la convivencia en la misma aula de varones y mujeres y, la ausencia de toda orientación religiosa. A pesar del fracaso inicial, los gestores de la propuesta continuaron en su prédica hasta lograr interesar a miembros del gobierno municipal y hombres de prestigio dentro de la sociedad, como Cenobio Soto y Ramón Arrieta.

La constancia logró réditos positivos y en 1908, Cenobio Soto y Ernesto Arrieta suscribieron un petitorio que fue firmado por autoridades, padres de familia y elevado a la Cámara de Diputados de la Nación. Allí recibió el apoyo de Diputados cordobeses, puntanos y riojanos que defendieron con ardoroso entusiasmo la creación en Villa Dolores de una Escuela Rural.

El gobierno nacional, que había dispuesto la creación de seis escuelas normales, consideró justificada la petición cursada por el pueblo villa dolorense al tener en cuenta el dilatado espectro geográfico y social que abarcaría el futuro establecimiento, ya que se beneficiarían, además de Traslasierra, numerosas poblaciones de San Luis y La Rioja.

Acordada la cesión del terreno y edificio a la Nación por la Provincia de Córdoba, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el siguiente Decreto:

Buenos Aires, enero 17 de 1910. Decreto de la Nación Argentina, y considerando:

- 1. Que el número de maestros con que actualmente cuenta la Nación, para impartir la enseñanza primaria, no alcanza a llenar las exigencias de la población escolar de toda la República:
- 2. Que el problema que plantea la falta de maestros se agrava por las resistencias que oponen los graduados en las ciudades, cuando se intenta destinarlos a la enseñanza en la campaña o en pequeñas poblaciones suburbanas;
- 3. Que con el fin de obviar esas dificultades, el Poder Ejecutivo creó el año pasado, la institución de la Escuela Normal Rural, procurando establecerla dentro de la misma región en que los egresados deben desarrollar su acción;
- 4. Que el Poder Ejecutivo solicitó y obtuvo del H. Congreso los fondos necesarios para organizar, en el presente año, Escuelas Normales Rurales en diversos puntos del país,

Y en su articulado establece que se funden las Escuelas Normales Mixtas; que en la Provincia de Córdoba sea en Villa Dolores y como Director se designe al Sr. Cecilio Duarte.

"Firmado por el Presidente de la Nación, el cordobés, Dr. José Figueroa Alcorta - R. S. Nación – Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Rómulo S. Naón"

La publicación del Decreto despertó un gran júbilo en Villa Dolores y su amplia zona de influencia, los esfuerzos de Don Dídimo Argañarás, Juan Mercau, Cenobio Soto y muchos otros ciudadanos, más el aporte invalorable de los Diputados cordobeses, puntanos y riojanos, habían logrado hacer realidad lo que parecía inalcanzable.

El arribo a Villa Dolores del profesor Cecilio Duarte, proveniente de la Capital Federal, originó una gran expectativa. Esto ocurría a fines de enero. De inmediato se abocó a la tarea de obtener información acerca de las posibilidades que ofrecía el medio para el funcionamiento de la escuela. Al mismo tiempo efectuó un relevamiento de la población escolar y una observación minuciosa del edificio cedido por la provincia.

Desde su arribo a Villa Dolores, Cecilio Duarte abrió la preinscripción para el curso normal, y a fines de febrero había 14 varones y 20 mujeres, luego se incorporaron 8 más y desistieron 3. El 1 de marzo de 1910 se inauguró el año lectivo en el edificio de calle San Luis donde habían funcionado las escuelas graduadas provinciales.

Primeros alumnos normalistas. De los 39 alumnos que con su presencia y aporte personal materializaron la puesta en marcha de la Escuela Normal Rural, sólo 23 lograrían arribar a la anhelada meta en 1911, pero todos ellos, se han hecho acreedores al reconocimiento de las generaciones posteriores como los pioneros de la hora inicial.

El nombre de la Escuela, en 1936, cuando esta Escuela tenía 25 años de labor, por disposición ministerial otorgada el 1 de julio, y ante la solicitud formulada por la Comisión de Residentes Cordobeses del Oeste, el entonces Presidente de la Nación, Agustín Pedro Justo, da el nombre de «Dalmacio Vélez Sársfield» a la Escuela Normal de Villa Dolores.

Identidad Institucional, Ayer:

5658

El gran objetivo, 100 años atrás era crear una Escuela Normal Rural Mixta que proveyera de docentes a la región y otras provincias.

Un establecimiento en el que pidiesen cursar el magisterio no sólo los jóvenes del medio sino también los hijos de familias de Traslasierra y provincias vecinas.

Ofrecer una educación mixta y laica.

Luego de creada las metas fueron:

Habilitar todos los grados. La existencia paralela del Departamento de Aplicación ya que desde su seno debían nutrirse los cursos de magisterio y servir al mismo tiempo, de campo de práctica pedagógica. Abrir nuevos cauces a las aspiraciones culturales de la zona donde puedan cursar los jóvenes de Traslasierra el magisterio y, detener en parte, el éxodo de un apreciable número de adolescentes que año tras año, emigran a otras latitudes para completar los estudios secundarios. Facilitar el acceso a la enseñanza media a aquellos jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos mediante un sistema de becas. Convertirse en un faro de irradiación cultural y sembradora del abecedario.

Hoy, ¿Cómo se ve la institución a sí misma?

La Escuela Normal se ve como una institución abierta a la sociedad y colaboradora con la misma. "refleja y vive la sociedad". Una institución con una trayectoria de 100 años; formadora y creadora de hábitos de estudio. Conservadora de valores tradicionales, culturales y morales. Formadora de formadores; "el semillero" de docentes del Oeste de Córdoba. Generadora y gestora de conocimientos. Abridora de caminos en la vanguardia educativa, fuertemente orientada a la práctica y la investigación.-

¿Cuál es su fuerte?

5659

"El Espíritu Normalista, algo indefinible, que perdura en el tiempo. Es un misterio que nos posee a cada uno de los que pasamos por sus claustros. Es todo, la suma de la historia dentro de cuatro paredes"; así lo sintetizaba el ex Director del establecimiento educativo, el Profesor e Historiador, Ramón F. Díaz,

Hoy, al igual que 100 años atrás, la Escuela Normal continúa con su precepto, de formar Profesores Superiores en diversas disciplinas, para el Valle de Traslasierra, La Provincia de San Luis y Sur de La Rioja.-

Y así iremos cantando por el mundo, nuestra canción, la pacífica canción, del que sabe que es suya la victoria, porque confía en su alma y en Dios.

Por todo ello y como consecuencia de la inobjetable labor desplegada por la Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield de Villa Dolores y, en virtud de la conmemoración de su centenario, es que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, María Matar, Alicio Cargnelutti, Miguel Nicolás, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Evelina Feraudo, Mabel Genta, Esmeralda Rodríguez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4150/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la "Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield" de la ciudad de Villa Dolores, que fuera fundada por el Presidente de la Nación, Dr. José Figueroa Alcorta, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 1910.

PROYECTO DE DECLARACION - 04151/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 10º aniversario fundacional de la ONG "OIRAS" de Villa Dolores, - Organización Iniciadora de Recursos y Apoyo al Sordo - creada en 1999, en la Ciudad cabecera del Dpto. San Javier.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

En noviembre del año 1999, una madre con la angustia y el vacío ante la ausencia de respuestas ciertas y seguras frente al problema de hipoacusia de su hija (actualmente implantada) emprende la búsqueda de soluciones golpeando puertas, buscando profesionales que la ayuden a rehabilitarla, pero en ese camino también fue encontrando madres con niños con la misma problemática, a esto se le sumaba la falta de recursos económicos para poder solventar el alto costo del tratamiento.

Así nace OIRAS; de la unión de un grupo de padres y amigos que deciden trabajar para que sus hijos tengan la salud y la educación que se merecen, para que en el futuro se puedan insertar en la sociedad como una persona común.

Para tener una idea clara de la inserción en nuestro medio de esta problemática, se realizó un censo en un radio de 50 km sobre la población de la ciudad de Villa Dolores y pueblos de Traslasierra.

Con datos pedidos desde el Hospital Regional de Villa Dolores a cada dispensario municipal. Los aspectos que se tuvieron en cuenta para obtener los datos fueron: edad, etimología de la hipoacusia, diagnósticos, rehabilitación y escolaridad recibida, de esta forma podían tener una visión clara de cada persona para comenzar el tratamiento.

Fue así de ardua y constante la labor de padres y colaboradores, que recién vieron coronados sus esfuerzos, cuando la Institución iba a cumplir su primer año de servicios a la comunidad del Valle de Traslasierra. Más precisamente, el 8 de octubre del año 2000 concretan el primer viaje al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. «Prof. Dr. Juan P. Garrahan» en Capital Federal, con niños de la zona que sufrían la aludida patología auditiva; para realizarles implantes cocleares y colocación de audífonos.

Hoy la Institución cuenta con una población de 45 niños de distintas edades, debido a la falta de medios económicos no se pueden incorporar al tratamiento el resto de las personas que necesitan este tratamiento.

Son sus propósitos prioritarios: Diagnóstico médico. Estudios audiológicos. Posibles equipamientos. Evaluación y orientación para rehabilitación. Supervisión al profesional. Jornadas de formación para padres y profesionales.

Cuentan con un plantel de profesionales integrados por: dos profesores de Sordos, dos Fonoaudiólogas, tres Maestras integradoras, una Psicopedagoga y un Director de equipo.

La mencionada ONG, está integrada por la siguiente comisión: Presidente: Cristina Elizabeth Vidal, (socia fundadora); Vicepresidenta: Norma Edith Damilano, (socia fundadora); Secretaria: Viviana Mabel del Valle Poklepovic; Prosecretaria: Norma Beatriz Passero Alasia; Tesorera: Liliana Alione; Pro Tesorera: Nilda Haydee Oyola; Vocales: Maria José Aguilera; Teresa de González; Verónica Lufiego; Vocales Suplentes: Mariela Rodríquez; Osvaldo Herminio Vallejo y Juana Palacio.

Por todo ello y como consecuencia de la labor que desempeña la "ONG Oiras" y en virtud del aniversario que hoy nos ocupa, es que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

5660

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4151/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 10º aniversario fundacional de la ONG "OIRAS" - Organización Iniciadora de Recursos y Apoyo al Sordo que, desde el año 1999, desarrolla importantes actividades en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier.

PROYECTO DE DECLARACION - 04152/L/09 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la Charla Debate sobre Abuso Infantil, organizada por la Agrupación por la No Violencia Mecer a realizarse el próximo 19 de noviembre en la Escuela Magdalena T. de Charles (Villa de las Rosas, Dpto. San Javier), en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Abuso Infantil conmemorado el 19 de noviembre próximo.

Esmeralda Rodríguez, Omar Seculini, Roberto Birri, Alfredo Altamirano, María Calvo Aguado, Enrique Asbert, Silvia Rivero, Adela Coria, Nancy Lizzul, Sara Díaz, Italo Gudiño.

FUNDAMENTOS

Bajo el lema "El Silencio es Cómplice", con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre este grave flagelo, para ayudar a detectarlo, cómo denunciar y adónde dirigirse ante la sospecha de un abuso, se realizará el próximo jueves 19 de noviembre una Charla Debate Sobre Abuso Infantil en el salón de actos de la Escuela Magdalena T. de Charles, en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba.

La misma es organizada por la Agrupación por la no violencia Mecer (Manos que se Encuentran Con la Esperanza de Renacer) que viene trabajando en la comunidad desde el año 2007, como respuesta a la grave problemática observada en la zona en cuanto a los casos de abuso y maltrato.

La charla debate, prevista en el marco de la conmemoración el día Internacional de la Lucha contra el Abuso Infantil, será abordada por la Dra. Eugenia Abregú (Especialista en violencia familiar, responsable de la Secretaria de la Mujer delegación Villa Dolores) y por el Psicólogo Marcelo Kusmaul (Secretaria de la Familia, el Niño y el Adolescente de la Municipalidad de Córdoba).

El abuso y el maltrato infantil son mucho más frecuentes de lo que se denuncia, constituyen un flagelo presente tanto en el primer mundo como en los países en vías de desarrollo y los especialistas coinciden en que el primer obstáculo es vencer la incredulidad ante la palabra de los niños, la ignorancia, el miedo, e incluso la «vergüenza».

Ante esto, consideramos que la Escuela cumple un rol clave en la tarea de prevención y detección de casos de maltrato y/o abuso, ya que a través de actividades como la mencionada, se promueven valores y conductas que contrarrestan la cultura de la violencia, se propende a la reflexión y a la capacitación para abordar esta problemática y evaluar la mejor derivación o denuncia a los organismos pertinentes.

Observando lo establecido en el Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño donde se dispone que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato, que hayan hecho padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado, y entendiendo que una de las maneras de poner fin a esta hostigación es instalar el tema en la agenda política y en la sociedad toda a través de acciones educativas, adherimos a la actividad mencionada solicitando la aprobación de los señores legisladores.

Esmeralda Rodríguez, Omar Seculini, Roberto Birri, Alfredo Altamirano, María Calvo Aguado, Enrique Asbert, Silvia Rivero, Adela Coria, Nancy Lizzul, Sara Díaz, Italo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4152/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Charla-debate sobre Abuso Infantil" que, organizada por la Agrupación por la No Violencia "MECER" y en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Abuso Infantil, se desarrollará el 19 de noviembre de 2009 en la Escuela Magdalena T. de Charles de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier.

PROYECTO DE DECLARACION - 04153/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la inauguración del nuevo emplazamiento del Edificio Policial "Unidad Regional Departamental Cruz del Eje", ubicada en calle Sarmiento 479 de la ciudad de Cruz del Eje, del citado Departamento, Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo en esa cuidad, el día 24 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

José Monier.

FUNDAMENTOS

La comunidad de Cruz del Eje, del homónimo Departamento de la Provincia de Córdoba Celebra la Inauguración del nuevo Emplazamiento del Edificio Policial "Unidad Regional Departamental Cruz del Eie".

Para la celebración de tan importante acontecimiento la "Unidad Regional Departamental Cruz del Eje" ha organizado un acto, el día Martes 24 de Noviembre a las 11:00 horas a realizarse en el edificio cito en calle Sarmiento Nº 479 de esta Ciudad, enmarcado en los festeios del día de la Policía de la Provincia de Córdoba.

La Policía de Cruz del Eje y como parte de las diferentes políticas de seguridad que se implementaron en los últimos tiempos en la Provincia de Córdoba; en un primer momento dependió de diferentes jefaturas regionales, como Deán Funes y Villa Dolores. Luego paso a depender de la Unidad Regional 3 Villa Carlos Paz desde el año 1977 hasta entrada la década del 80. En el año 1988 el mapa de la seguridad de la Provincia se reformula nuevamente, creándose mas Unidades Regionales, es así que a partir del 13 de diciembre del Año 1988, se crea la Unidad Regional 14 Cruz del Eje que abarcaba los departamentos Cruz del Eje y Minas.

Finalmente, el 1 de Enero del Año 2003, se crearon las Unidades Regionales Departamentales, donde cada Departamento de la Provincia pasó a tener su propia Jefatura Regional, así nace la Unidad Regional Departamental Cruz del Eje, cuya Jurisdicción paso a ser en forma exclusiva la del departamento Homónimo.

La misma tuvo su cede en distintos edificios de la ciudad de Cruz del Eje, inclusive uno alguilado hasta llegar a este nuevo emplazamiento.

En las instalaciones de esta nueva cede funcionaba el I.P.E.M. Nº 253, las que fueron cedidas en forma definitiva y reacondicionadas para alojar a esta dependencia. Es de destacar que dada sus dimensiones y ubicación posibilitarán la prestación de sus servicios en forma más eficiente en beneficio de todo el departamento.

5663

Con esta decisión el Gobierno Provincial no hace más que reafirmar su intención de llevar más y mejor seguridad a toda la Provincia.

La Legislatura participa del JÚBILO que tan importante celebración representa para el Departamento Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración en los términos que han sido formulados.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4153/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la inauguración del nuevo Edificio Policial de la "Unidad Regional Departamental Cruz del Eje" que, ubicado en calle Sarmiento 479 de la ciudad de cabecera del Departamento Cruz del Eje, se desarrollará el día 24 de noviembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 04154/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 60º aniversario de La Capilla Nuestra Señora del Valle, de la localidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo el día sábado 21de noviembre de 2009

José Monier.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba Celebra el 60º Aniversario de la Capilla de Nuestra Señora del Valle.

Para tan importante acontecimiento La Comisión Pro-Capilla y su grupo de colaboradores han organizado una serie de actos conmemorativos entre los Días 12 al 21 de Noviembre de 2009, Misas Especiales, Rosarios y Novenas, se prevé para el día Sábado 21 actos durante todo el día entre los que se destacan Rosario de Aurora, Bendición de Obras, Santa Misa, culminando con la tradicional Procesión precedida por el Presbítero Pedro Antonio López.

Es de destacar el esfuerzo realizado para concretar importantes Obras de Ampliación de la Capilla

La Legislatura participa del JÚBILO que tan importante celebración representa para la Comunidad de Bella Vista.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración en los términos que han sido formulados.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4154/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 60º aniversario de la "Capilla Nuestra Señora del Valle" de la localidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje, cuyo acto celebratorio se desarrollará el día 21 de noviembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 04164/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por los "16 Días de Activismo por la No Violencia hacia la Mujer" realizado por el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Córdoba que comienza el 25 de noviembre, precisamente el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Mabel Genta, Estela Bressan, Alicia Narduci, Milena Rosso, Leonor Alarcia, Graciela Manzanares, Norma Poncio, Silvia Rivero, Modesto Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

En el año 1960, en la República Dominicana, el régimen de Ramón Trujillo, por medio de sus agentes, acabaron con la vida de tres mujeres –activistas políticas- emblemas de la resistencia a la dictadura; tres hermanas conocidas como Las Mariposas, (María Teresa, Patricia y Minerva Mirabal), a partir de allí, los días de autoritarismo estuvieron contados.

Desde el año 1990, comenzaron a realizarse, distintos actos, recordando esa trágica jornada, con tal grado de éxito, que en 1999 -las Naciones Unidas- reconoció oficialmente, cada 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Muieres.

Todos los años alrededor de dicha fecha, se efectúan 16 días de Activismo contra la Violencia hacia la Mujer. Van 19 años ininterrumpidos de activismo pleno, pero son esos 16 días donde –por cercanía a la fecha- se llevan a cabo en todo el mundo y por un sinnúmero de grupos, los principales hechos conmemorativos.

Esta campaña es heterogénea, dado que incluye -como se dijo- a todo el arco de la sociedad, desde las Naciones Unidas hasta simples particulares, pasando por el periodismo, ONGs, gobiernos, etc. etc.

El Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Córdoba no está ausente en esta cruzada, trabajando animosamente en estos 16 días, más allá de su labor especifica; creando conciencia ciudadana, generando y participando en hechos polifacéticos, adhiriendo de todas las maneras posibles, en cuanto artículo circule en el ámbito social, es decir comprometiéndose aún más con la causa de "la no Violencia hacia la Mujer".

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Mabel Genta, Estela Bressan, Alicia Narduci, Milena Rosso, Leonor Alarcia, Graciela Manzanares, Norma Poncio, Silvia Rivero, Modesto Genesio de Stabio.

5665

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4164/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por la realización de los "16 Días de Activismo por la No Violencia hacia la Mujer", que desarrollará desde el 25 de noviembre de 2009 el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Córdoba, fecha en que se conmemora el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres".

PROYECTO DE DECLARACION - 04165/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el 20 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y el 20 de noviembre de 1989.

Adela Coria, Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

Por ello, la Asamblea General de la ONU, aprueba en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales.

Entre los Derechos del niño, de ambos géneros, se definen:

- 1) Los niños tienen derecho al juego.
- 2) Los niños tienen derecho a la libertad de asociación y a compartir sus puntos de vista con otros.
 - 3) Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones.
 - 4) Todos los niños tienen derecho a una familia.
 - 5) Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.

- 6) Todos los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.
- 7) Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
- 8) Los niños tienen Derecho A La Protección Contra El Trabajo Infantil.
- 9) Los niños tienen derecho a la información adecuada.
- 10) Los niños tienen Derecho A La Libertad De Expresión.
- 11) Los niños tienen Derecho A La Protección Contra La Trata Y El Secuestro.
- 12) Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
- 13) Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
- 14) Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual.
 - 15) Los niños tienen derecho a la intimidad
 - 16) Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
 - 17) Todos los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
 - 18) Todos los niños tienen derecho a la alimentación y la nutrición.
 - 19) Todos los niños tienen derecho a vivir en armonía.

Hoy en Córdoba se conmemora este aniversario, desde diversas organizaciones, en particular, el Colectivo por la infancia, con el acto de expresar en el espacio público, el recuerdo a la población en su conjunto que todavía esos derechos están siendo vulnerados. La "marcha de las gorras", que expresa la persecución a jóvenes por "portación de rostro", a partir de la aplicación del Código de Faltas, y la "marcha de los niños", que los instala como sujetos de derechos, y con voz propia.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Adela Coria, Roberto Birri.

5666

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 4165/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la del 50º aniversario de la "Declaración de los Derechos del Niño" y del 20º aniversario de la "Convención de los Derechos del Niño" aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y el 20 de noviembre de 1989, respectivamente.

- 16 -

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA. FALTA DEL DEPÓSITO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008. CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE PARA INFORMAR. Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 4163, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a

continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.

5667

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración: En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno (Art. 126), elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas, en la 41° sesión ordinaria (18/11/09), correspondiente al 131 período legislativo del corriente año, del proyecto de resolución 4163/L/09, por el que se convoca al Presidente de la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado a efectos de informar respecto de la falta del depósito del saldo pendiente de pago al cierre del Ejercicio 2008 a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Faustinelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en el día de la fecha, en dos proyectos, el 3694 y el 4165, la Cámara adhiere al aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, declaración que fue adoptada por Naciones Unidas en el año 1989; Argentina hizo suya la Convención ratificándola en el año '90, y en el año '94 la incorporó al texto constitucional.

Nuestra inquietud respecto al proyecto en cuestión se debe a que el señor Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia elevó su informe anual referido al año 2008 donde expresa, en la página 79 del informe de administración, el incumplimiento por parte de la Lotería de Córdoba en la remisión de los fondos del año 2008.

Recordarán que el Defensor de los Derechos del Niño tiene por ley la obligación de informar todos los años al Poder Legislativo sobre las gestiones realizadas en el año anterior y el funcionamiento de la Institución. El Defensor, doctor David, dice: "Por otra parte, resulta oportuno destacar que pese a lo dispuesto presupuestariamente al cierre del Ejercicio 2008 quedó un saldo pendiente de pago a este organismo sin que a la fecha se haya cumplimentado, pese a los

reiterados reclamos formulados a la Lotería de Córdoba, organismo que se encuentra a cargo de realizar las transferencias a la Cuenta..."

La diferencia, sobre un Presupuesto de 4.500.000 pesos, es de 1.650.000 pesos que la Lotería, a decir de lo manifestado por el Defensor, aún no ha girado a la Defensoría de los Derechos del Niño. Continúa diciendo el Defensor: "Adviértase que tales circunstancias contrarían las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño, la observación general Nº 2 de la Ley 26.061 –si recuerdan es la ley nacional a la cual adhirió este Poder Legislativo expresamente- y la Ley 9396 -que es provincial-, y además importa una violación al principio de intangibilidad de los fondos destinados para el efectivo cumplimiento de las funciones asignadas al Defensor", y continúa.

Señor presidente: es necesario que, desde la Lotería de Córdoba se informe al Poder Legislativo, atento a la denuncia que formulara el Defensor de los Derechos del Niño, acerca del incumplimiento, por parte de dicho organismo, respecto del envío de los recursos durante el transcurso del año 2008, para hacer efectiva la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño por la cual esta Cámara se ha pronunciado –y no sólo ha adherido sino que ha dictado una ley- para que los mandatos de la Convención se puedan efectivizar en la Provincia.

Por estos argumentos, entiendo que es oportuno, necesario y prudente que desde la Lotería de Córdoba se informe cuáles son los motivos por los cuales el Defensor de los Derechos del Niño, en fojas 79 de su informe, manifiesta el incumplimiento, por parte de la Lotería de Córdoba, del envío de fondos insuficientes para atender a la niñez.

Señor presidente: solicito la reconsideración del presente proyecto porque se trata de fondos necesarios e importantes para la niñez cordobesa.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por la legisladora Dressino.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Economía.

Antes de finalizar la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, informo a los señores legisladores que la sesión del próximo miércoles, en que se dará tratamiento en segunda lectura a los proyectos de Presupuesto, Código Tributario y Ley Impositiva, dará comienzo a las 11 horas.

Invito al señor legislador Horacio Frossasco a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

* Es la hora 17 y 08.

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana Vicegobernador

Fredy Daniele Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias Secretario Legislativo